



OFICIO N° 248 /2025

ADJ.: Si hay.

MAT.: Informes de respuestas CIS centros de cumplimiento IP IRC IV Coquimbo y IV LAE IP Coquimbo.

La Serena, 10 julio de 2025.

A : **Sra. Maria José Rojas Erbeta**
Secretaria Regional Ministerial De Justicia Y Derechos Humanos
Región De Coquimbo.

DE : **Sra. Loreto Rebolledo Rissetti**
Directora Regional Servicio Nacional Reinserción Social Juvenil
Región de Coquimbo

Junto con saludar, por medio del presente informo a usted, el informe de respuesta a observaciones realizadas por la comisión interinstitucional de supervisión de centros privativos de libertad de los siguientes centros de cumplimientos:

- LAE IP, IV Coquimbo.
- IP IRC, IV Coquimbo.

Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes.

Sin otro particular, se despide atentamente de Ud.

LORETO REBOLLEDO RISSETTI
DIRECTORA REGIONAL
SERVICIO NACIONAL REINSERCIÓN
SOCIAL JUVENIL - COQUIMBO

LRR/DLV/kgv.

Distribución

-Destinatario

- Secretaria regional Ministerial De Justicia Y Derechos Humanos Región De Coquimbo.

-Archivo

**RESPUESTA A OBSERVACIONES REALIZADAS POR COMISIÓN INTERINSTITUCIONAL DE
SUPERVISIÓN DE CENTROS PRIVATIVOS DE LIBERTAD
REGIÓN COQUIMBO
PRIMER SEMESTRE 2025**

I.- CENTRO DE LIBERTAD ASISTIDA ESPECIAL CON INTERNACIÓN PARCIAL (LAE-IP) DE COQUIMBO

En cada factor hay que incorporar las observaciones que se realizan en el apartado “**aspectos negativos a destacar**”. Sin perjuicio de lo anterior, si se realiza alguna observación en otro apartado, esta se incluye.

FACTOR 1: POBLACIÓN Y CAPACIDAD

Observación relativa a:

“Falta de un instrumento que plasme los criterios de distribución, y que sea conocido por los profesionales competentes”.

Observaciones en relación con la visita anterior.

“Se mantiene una situación similar en cuanto a la organización del centro para los fines de la distribución de la población y capacidad del centro, hay menos jóvenes que en la visita previa”.

Respuesta:

Se agradece la pertinencia de la observación, considerando que la gestión de la convivencia y organización interna en contextos de privación parcial de libertad —como los LAEIP— debe regirse por criterios de resguardo de derechos, seguridad, dignidad y no discriminación. Durante la visita, el personal efectivamente describió procedimientos acordes a dichos principios, aunque sin referencia explícita a documentos formales que los sustenten.

Si bien la Norma Técnica de los LAEIP aborda este aspecto en el punto 3.1.3 (p. 44), relativo a la evaluación técnica para decisiones de segregación y asignación de espacios, y el Sistema de Evaluación y Toma de Decisiones (SEYTD) establece que esta evaluación debe realizarse dentro de los primeros siete días (fig. 6, p. 19), se reconoce la oportunidad de mejora de elaborar un protocolo específico de segregación que refuerce la visibilidad y transmisión eficaz de esta práctica.

Cabe señalar que el centro cuenta con un protocolo de “Adaptación al Contexto de Cumplimiento de Sanción”, cuyo apartado sobre asignación de dormitorio establece que esta se basa en variables como edad, sexo, identidad de género, seguridad, salud, vulnerabilidades y antecedentes, asegurando condiciones adecuadas para el bienestar e integridad de cada joven, protocolo socializado mediante memorándum N°003 de fecha 20 de marzo de 2025. No obstante, y en atención a la observación de la CIS, se ha proyectado una revisión y rediseño del mismo, con el objetivo de visibilizar de manera más clara y sistemática lo siguiente:

Criterios técnicos ya establecidos en la normativa vigente (Norma Técnica y SEYTD) para la segregación; Buenas prácticas aplicadas por el equipo, considerando diferenciación por edad, identidad de género, complejidad delictiva, salud y otras condiciones de vulnerabilidad; Mecanismos de evaluación periódica y revisión de agrupamientos, con participación de los equipos psicosocial, educativo y de seguridad.

Para el proceso de revisión y rediseño del protocolo actual se solicitará apoyo de la Dirección Regional del Servicio de Reinserción Social Juvenil, con el fin de contar con acompañamiento técnico en la elaboración

de este instrumento. Asimismo, se ha definido un plan de seguimiento para asegurar su implementación oportuna y eficaz (Proyectando su implementación en el tercer trimestre del presente año, a más tardar en agosto 2025) que contempla:

- Reuniones quincenales del equipo técnico para la revisión del protocolo y validación de criterios.
- La elaboración de un informe de avance en julio de 2025.
- Socialización del nuevo protocolo, capacitación al 100% del equipo y evaluación continua posterior a su implementación.

FACTOR 2: PERSONAL Y DOTACIÓN.

Observación relativa a:

"De acuerdo con descripción de hechos que ocurren con alguna frecuencia, ejemplo, el ingreso de jóvenes en las noches donde muchas veces regresan con algún grado de consumo de drogas o de alcohol, es preocupante que la detección del estado de salud del joven en ese instante, luego del consumo, sea realizado por los mismos tutores de turno, quizás en estos casos u otros de emergencia debiera considerarse dentro de la dotación de funcionarios del centro a profesionales TENS."

Observaciones en relación con la visita anterior.

"Se subsana en gran parte la falta de personal, el 90% de los cargos están cubiertos, situación que no pasaba en la visita anterior".

Respuesta:

La presente observación es totalmente pertinente a nuestro quehacer cotidiano, en tanto la atención a jóvenes que ingresan al centro con signos visibles o presuntos de consumo reciente de sustancias representa un desafío crítico que requiere respuestas oportunas y técnicamente fundadas. No obstante, es importante señalar que, debido al diseño normativo y operativo de los centros que ejecutan la sanción de Libertad Asistida Especial con Internación Parcial (LAEIP), cuya ejecución combina privación parcial de libertad con actividades de reinserción en el medio libre, la Norma Técnica funcional actual no contempla cargos clínicos permanentes, ni Técnicos en Enfermería (TENS), como sí ocurre en los centros de internación provisoria o cerrada que cuentan con Unidades de Salud.

Por lo anterior, el equipo a cargo de los ingresos y de la acogida nocturna está conformado por profesionales y técnicos del ámbito psicosocial y educativo, quienes no poseen formación específica en el área de salud. No obstante, en el primer trimestre del presente año se levantó esta necesidad a la Dirección Regional del Servicio, proponiendo la apertura del perfil técnico y profesional del cargo de "tutor/a" para incorporar disciplinas del ámbito de la salud. Como resultado de dicha gestión, los procesos más recientes de reclutamiento y selección han incorporado este criterio, permitiendo asegurar la contratación de un tutor nocturno con formación como TENS, además de dos técnicos en rehabilitación con experiencia en contextos residenciales, capacitados en la identificación de signos de consumo y el manejo básico de tratamientos farmacológicos. Estas decisiones han sido intencionadas para fortalecer la capacidad de respuesta del equipo ante situaciones de ingreso bajo efectos de sustancias, favoreciendo la detección temprana, la valoración de riesgos y la activación de redes de salud cuando corresponda, resguardando así la integridad física y psíquica de los jóvenes y asegurando una atención ética y técnicamente adecuada.

Finalmente, junto con avanzar en esta línea, se insumará formalmente a la Dirección Regional del Servicio Nacional de Reinserción Social Juvenil la conveniencia de evaluar nuevas incorporaciones funcionales, aun

cuando no estén contempladas en las dotaciones iniciales, en el marco de la instalación progresiva del Servicio y su política de mejora continua en las futuras versiones de la Norma Técnica y diseño de cargos.

Se enviará una solicitud formal a la Dirección Regional respecto a la dotación faltante correspondiente al **mes de julio**, la cual será tramitada **mediante memo y correo electrónico institucional**. Además, se establecerá desde el mes de julio un **sistema de revisión mensual** a través de encargada de personal de nuestro centro, para hacer seguimiento a esta situación y mantener actualizada la información relacionada.

FACTOR 3: INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO.

Observación relativa a:

"Arreglo de los pisos que se encuentran en mal estado, red húmeda con certificación sello amarillo".

Observaciones en relación con la visita anterior.

"Se mantienen condiciones de habitabilidad e higiene con perfectas condiciones. Acelerar gestión del proyecto de mejoramiento pisos/baldosas, en el primer piso del centro".

Respuesta:

En relación con la observación formulada respecto al estado de conservación de los pisos en los dormitorios destinados a adolescentes y jóvenes privados de libertad bajo la modalidad de internación parcial, el equipo directivo y técnico del centro comparte plenamente la observación planteada, en cuanto a los signos de desgaste, antigüedad y deterioro que presentan los revestimientos actuales, los cuales podrían afectar las condiciones óptimas de habitabilidad.

En **enero 2024**, al momento de la recepción del inmueble por parte de SENAME, se identificó la necesidad de realizar trabajos de impermeabilización, sustitución de cubiertas y modernización de los materiales, conforme a estándares que garanticen durabilidad, limpieza eficiente y prevención de riesgos sanitarios o accidentes, lo cual implicaba la ejecución de un proyecto de conservación de mayor envergadura, que **excede las competencias del equipo local**, siendo proyectos de mayor envergadura de **responsabilidad de la Dirección Nacional del Servicio de Reinserción Social Juvenil**, tanto en su diseño como en su aprobación presupuestaria y priorización dentro de la planificación nacional de infraestructura, incluso tratándose de inmuebles arrendados.

Transcurridos 18 meses desde el inicio del presente Servicio, contando con un contrato de mantenciones, ya se ha realizado el levantamiento técnico del problema con la empresa licitada que ejecuta los trabajos de reparación y mantenimiento, contando con un presupuesto por cada pieza a reparar en términos de retiro del piso actual y su cambio por uno cerámico o vinílico. De parte de Dirección LAEIP Coquimbo, se mantendrán las gestiones respectivas para la aprobación por parte de la Dirección Regional del Servicio de Reinserción Social Juvenil y la ejecución de dichos trabajos, enfatizando la necesidad de garantizar condiciones materiales acordes a la dignidad de los jóvenes y a los principios de humanidad y proporcionalidad que rigen toda forma de privación de libertad, de acuerdo con la Ley N° 20.084, las Reglas de La Habana y las Reglas Mandela, cuyos estándares de habitabilidad resultan igualmente aplicables en este contexto.

En el intertanto, se evaluará la posibilidad de implementar mejoras graduales, mientras se autorice una intervención estructural definitiva, y se mantendrán activas las acciones de mantención menor y protocolos

de limpieza, con el fin de resguardar condiciones básicas de seguridad, higiene y bienestar en los espacios habitacionales, mismas que ha destacado en positivo el informe de la presente visita de la Comisión.

En relación con una **solución definitiva** informa, a través de correo electrónico, el Departamento de Administración Regional del Servicio de Reinserción Social Juvenil **se ingresa proyecto de mejoramiento de infraestructura en Exploratorio presupuestario 2026 para el centro LAE IP, por un monto de 100 millones de pesos**, que debería abordar todas estas problemáticas que presenta en centro, especialmente a las relacionadas con el mejoramiento de pisos del primer piso.

En atención a la observación formulada por la Comisión Interinstitucional respecto de la falta de certificación vigente de la red húmeda y red seca del centro, se informa lo siguiente:

En primer término, y con posterioridad a la visita de la Comisión, el **Centro ha obtenido la certificación actualizada de ambas redes contra incendios (húmeda y seca)**, conforme a los requerimientos técnicos y normativos vigentes. El documento oficial que acredita dicho cumplimiento se encuentra adjunto a la presente respuesta, con el propósito de dar cuenta formal de la subsanación de esta observación y del cumplimiento del estándar de seguridad señalado.

FACTOR 4: SEGURIDAD

Observación relativa a:

“Concretar el simulacro que estaría en programación “

Respuesta:

En atención a la observación formulada por la Comisión Interinstitucional respecto a la necesidad de ejecutar un simulacro general de evacuación, se informa lo siguiente:

El centro ha iniciado las gestiones de coordinación interinstitucional necesarias para la realización de un simulacro de evacuación general con participación de Carabineros, Bomberos y SAMU, considerando las exigencias operativas que conlleva este tipo de ejercicio y resguardando la seguridad de los jóvenes, así como la continuidad del trabajo socioeducativo.

En ese marco, ya se han sostenido **contactos preliminares con las instituciones pertinentes**, proyectando la realización del simulacro durante el mes de **agosto de 2025**, con la **participación confirmada de Carabineros y Bomberos**, en su calidad de actores clave en la gestión de emergencias. En cuanto a **SAMU**, dicha institución ha señalado no disponer de la posibilidad de asignar personal ni móviles para actividades de simulacro, debido a la alta demanda asociada a emergencias reales. No obstante, se mantiene una coordinación operativa vigente entre SAMU y las otras instituciones ante situaciones reales de emergencia, especialmente posterior al control inicial de riesgo por parte de Bomberos y Carabineros, lo que delimita su rol hacia una intervención posterior en zona segura, fuera del inmueble siniestrado.

La planificación de este simulacro, más allá del cumplimiento normativo, forma parte de las acciones estratégicas de prevención y preparación para emergencias del centro, por lo que se reafirma el compromiso institucional con su ejecución, monitoreo y evaluación posterior, asegurando la mejora continua en materia de seguridad para todos los integrantes de la comunidad socioeducativa.

Se coordinó, mediante correo electrónico, una reunión formal con representantes de Carabineros y Bomberos para el mes de julio, con el propósito de programar los simulacros correspondientes al calendario anual de actividades en materia de seguridad y prevención de riesgos.

FACTOR 5: DISCIPLINA, REGLAMENTO INTERNO Y CONVIVENCIA

Observación relativa a:

“No hay aspectos negativos observados por la Comisión”

FACTOR 6: SALUD

Observación relativa a:

Programa PRAPS funciona solo de marzo a diciembre, y este año comenzó en abril.

“Falta personal de salud como enfermera o TENS, los medicamentos los **administran funcionarios del centro**, no necesariamente un TENS, y para caso de enfrentar un tema de salud cuando estén los jóvenes en el centro el personal no tiene las competencias para evaluar”.

Respuesta:

En atención a la observación formulada respecto a la ausencia de personal técnico en enfermería (TENS) y de un espacio exclusivo para la administración de medicamentos en el centro, se informa que, tal como fue constatado durante la visita, el programa no cuenta con cargos específicos de salud, en atención a no contar con una Unidad de Salud al interior del establecimiento, ya que las necesidades de salud de usuarios LAEIP deben ser **canalizadas a través del intersector**, a diferencia de los centros de internación provisoria o de régimen cerrado (IRC), que sí disponen de unidades clínicas y protocolos formales para estas funciones.

En este contexto, los medicamentos que deben ser administrados a los adolescentes y jóvenes son almacenados en condiciones seguras y controladas, en una sala no exclusiva para dichos fines, pero que cumple las condiciones que contemplaba el **protocolo de manejo de medicamentos vigente en SENAME**. Asimismo, siguiendo dicho protocolo, las tareas de recepción, dosificación y registro de la entrega de medicamentos son asumidas por Coordinación Operativa o quienes ellos determinen, bajo su supervisión y responsabilidad, **pudiendo recaer en profesionales y técnicos del área psicosocial y educativa, o TENS**, según personal disponible en turno, tal como se realiza en un centro de tratamiento residencial de drogas.

El centro iniciara gestiones con los dispositivos de salud primaria, secundaria y de tratamiento de consumo problemático, según corresponda a cada caso, a través de la Unidad de Gestión de Redes regional, de manera de evaluar la viabilidad de que la administración de medicamentos sea asumida por dichos prestadores o por los propios adultos responsables, en conformidad con la legislación sanitaria vigente y al desarrollo progresivo del adolescente. En el caso de jóvenes mayores de edad, se promoverá, en coordinación con los **equipos tratantes**, la autoadministración responsable, con acompañamiento y supervisión conforme a sus capacidades y estado de salud. En el caso de menores de edad, se intencionará que sean sus adultos responsables quienes asuman esta función, especialmente en regímenes de tratamiento ambulatorio ya establecidos. De esta forma, se reducirá sólo a situaciones excepcionales, o en indicaciones de tratamiento durante la residencia obligatoria el manejo de tratamientos farmacológicos por parte de personal LAEIP, a su vez se intencionará mantener en equipo nocturno como parte de la dotación profesiones TENS y Técnico en rehabilitación.

Como parte de estas acciones, durante el mes de julio se realizarán gestiones con el equipo de salud primaria (PRAPS) para coordinar la realización de un taller dirigido a jóvenes y sus familias, enfocado en la suministración y administración responsable de medicamentos. Se informará oportunamente una vez que la actividad esté coordinada.

Finalmente, se enviará una solicitud formal a la Dirección Regional para canalizar esta observación de la Comisión y la necesidad detectada ante la Dirección Nacional del Servicio de Reinserción Social Juvenil. En el marco de esta gestión, se presentará un informe institucional en agosto de 2025, solicitando la elaboración de lineamientos y protocolos específicos para la entrega, administración y resguardo de medicamentos en centros LAEIP. Se realizarán revisiones mensuales a contar de la fecha de envío de la solicitud, para dar seguimiento al avance de este compromiso y asegurar la mejora continua del componente de salud dentro del programa.

FACTOR 7: EDUCACIÓN, CAPACITACIÓN, DEPORTE Y RECREACIÓN

Observación relativa a:

"Falta de compromiso formativo de Sence".

Observaciones en relación con la visita anterior.

"Se mantiene problemas con Sence".

Respuesta:

En atención a la observación formulada por la Comisión respecto de las condiciones de la biblioteca y la oferta de capacitación técnico-laboral para adolescentes y jóvenes del centro, se informa lo siguiente:

1. Respecto de la biblioteca y los textos disponibles:

Si bien al momento de la visita de la Comisión no se disponía aún de los textos actualizados ni del material solicitado por los propios jóvenes, se informa que posteriormente **arribó la remesa en el mes de mayo 2025** correspondiente de libros y recursos bibliográficos, los cuales habían sido seleccionados participativamente por los usuarios y cuya adquisición había sido gestionada con antelación por el Servicio.

Actualmente, este material se encuentra disponible y en uso, y se ha iniciado una reorganización del espacio de biblioteca con apoyo de los propios jóvenes y el equipo técnico, con el propósito de fortalecer el acceso a recursos educativos y de lectura recreativa, así como promover su apropiación y uso habitual. Este proceso será objeto de seguimiento y evaluación interna través de registros de los préstamos de libros, con el fin de garantizar su sostenibilidad y articulación con las actividades educativas, culturales y psicosociales del centro.

2. Respecto de la oferta de capacitación técnico-laboral:

El centro reconoce como legítima y relevante la preocupación expresada por la Comisión en torno a la insuficiencia de ofertas formativas con enfoque técnico-laboral, tanto en términos de cobertura como de pertinencia. Esta situación representa una limitación concreta al derecho a la educación y a la formación profesional reconocido por la Convención sobre los Derechos del Niño, la Ley N° 20.084 y las Reglas de Beijing para adolescentes y jóvenes sujetos a sanción privativa de libertad, aun en modalidad parcial.

El presente año 03 jóvenes usuarios participaran en capacitación SENCE en labores de carpintería, curso que comienza en julio 2025.

Si bien la gestión de convenios y cupos con SENCE (Servicio Nacional de Capacitación y Empleo) y otras instituciones del intersector es competencia directa de los niveles nacional y regional del Servicio de Reinserción Social Juvenil y su símil de SENCE, el centro asume como propia la responsabilidad de levantar diagnósticos locales, representar activamente las brechas detectadas, e impulsar gestiones territoriales complementarias que permitan diversificar las oportunidades de capacitación.

En este marco, el equipo técnico ha venido realizando de forma sistemática levantamiento de las necesidades formativas identificadas desde la intervención, los intereses vocacionales expresados por los jóvenes, y las dificultades de acceso a ofertas públicas o privadas. Sobre la base de esa información, se ha seleccionado usuarios para incorporar en la ejecución disponible acorde a la planificación regional del Servicio SENCE socializada por la Dirección Regional de nuestro Servicio.

Como parte de las acciones emprendidas para subsanar la situación problema identificada, la Unidad de **Gestión de Redes de la Dirección Regional** ha realizado gestiones con representantes de SENCE. Fruto de esta coordinación, se ha recibido información anticipada sobre los cursos de capacitación que estarán disponibles para postulación, en cumplimiento del compromiso asumido por SENCE durante la Jornada Técnica Intersectorial realizada el 29 de abril de 2025, convocada por mandato del Comité Operativo Regional.

En dicha jornada se **acordó implementar un** sistema de coordinación entre SENCE y Servicio de Reinserción Social Juvenil, que permita desarrollar una oferta programática especializada para jóvenes en conflicto con la ley, en el marco del Plan de Acción Intersectorial en materia de Reinserción Juvenil.

Las acciones concretas comprometidas incluyen:

- El encargado de la Unidad de Capacitación a Personas (UCAP) de SENCE realizará el envío de la oferta programática a SRJ en cuanto esta se encuentre disponible.
- Se informó que para el año 2025 se contemplan al menos tres ofertas de capacitación: dos de menor escala y una de mayor alcance.
- Durante las mesas de trabajo intersectorial trimestrales de julio y octubre de 2025, se avanzará en la **planificación de la oferta formativa 2026**.

Adicionalmente, se continuará canalizando estas demandas y propuestas a través del Consejo Operativo Regional (COR), como instancia de coordinación formal para elevar la visibilidad de estas brechas y facilitar su abordaje desde niveles superiores del Servicio.

Finalmente, al constituir la sanción en una libertad asistida intensiva, y al llevarse a cabo las actividades de capacitación en la fracción de tiempo de intervención ambulatoria y en contexto de libertad, también se contempla el trabajo con familiares y referentes significativos para su participación en el proceso de reinserción en la facilitación de accesos a capacitaciones directas acordes a motivaciones e intereses de los jóvenes.

FACTOR 8: ALIMENTACIÓN

Observación relativa a:

1. Señale aspectos negativos a considerar.

“La infraestructura no es la mejor, la cocina está en el subterráneo, razón por la cual todo es eléctrico. El día de la visita la luz estaba cortada. Existe poca autonomía en la actualidad para la toma de decisiones, especialmente en lo que dice relación con compras. Hace falta personal, se debe recurrir a otras personas para realizar trabajos. Por ejemplo, faltan manipuladores de alimentos, profesionales en línea y auxiliares de mantención”.

2. Observaciones en relación con la visita anterior.

“El primer piso sigue siendo el principal obstáculo que se ha reportado y que sigue en la actualidad”.

Respuesta:

En relación con la observación formulada respecto de las condiciones de infraestructura del centro, en particular lo relativo a la ubicación y funcionamiento de la cocina, el sistema de compras y la dotación de personal, se informa lo siguiente:

1. Sobre la cocina ubicada en subterráneo y su funcionamiento eléctrico:

El diseño de la cocina en un nivel subterráneo responde a las condiciones estructurales del inmueble en arriendo. Considerando esta característica, se optó fundadamente por reemplazar el uso de gas por un sistema 100% eléctrico, decisión que responde a **criterios de seguridad y prevención de riesgos**, en conformidad con **normativas técnicas vigentes y estándares de infraestructura institucional**. Esta medida mitiga los peligros asociados al almacenamiento y uso de gas en espacios cerrados o con ventilación restringida y los riesgos de explosión inherentes, priorizando la integridad de jóvenes y funcionarios/as.

En relación con la contingencia registrada el día de la visita –corte de energía eléctrica–, se informa que, ante este tipo de situaciones, el Centro cuenta con un protocolo de contingencia que contempla la compra inmediata de alimentación preparada para los jóvenes con fondos de caja chica y su manipulación y entrega realizada por personal de alimentación en el centro. Dado que el centro se encuentra emplazado en una zona céntrica con acceso a una amplia oferta de servicios alimenticios, se dispone de condiciones logísticas adecuadas para garantizar que dicha alimentación sea entregada de forma oportuna, segura y en conformidad con los requerimientos nutricionales establecidos.

2. Respecto del sistema de compras institucional:

Actualmente, el Servicio Nacional de Reinserción Social Juvenil **cuenta con un sistema de compras centralizado en las direcciones regionales**, el cual se ejecuta a través de planes anuales de adquisiciones, en coherencia con el marco presupuestario y los lineamientos normativos establecidos. Lejos de constituir una limitación, este modelo permite una planificación proyectada y especializada, que se construye sobre la base de minutas alimentarias definidas por profesionales nutricionistas y en atención a las necesidades de cada modalidad de centro. Además, desde la dirección regional se incorpora en exploratorio 2026, proyecto de habilitación de generador eléctrico disponible.

Los proveedores adjudicados mediante procesos licitatorios realizan entregas periódicas de alimentos frescos, evitando el sobrestock y vencimientos, maximizando la rotación y resguardando las condiciones de almacenamiento, en cumplimiento con las exigencias de la Norma Técnica de LAEIP, que establece estándares mínimos en la provisión de alimentación saludable, segura y culturalmente pertinente para los jóvenes usuarios. Este sistema de compras está siendo incorporado en un instrumento de gestión denominado “plan de funcionamiento del centro”, el cual está orientado a garantizar condiciones de calidad y regularidad en la atención, avanzando hacia una institucionalidad especializada, con planificación estratégica y control de procesos críticos.

3. Respeto de la dotación de personal:

Actualmente, el centro cuenta con tres de los cuatro cargos de manipuladores de alimentos cubiertos, mientras que el cuarto cargo se encuentra en proceso de gestión de concurso público, el cual será publicado a través de la plataforma de Empleos Públicos acorde a programación nacional, el número de manipuladores de alimento presentes permite continuidad operativa en función de la cantidad de jóvenes vigentes.

Del mismo modo, el cargo de encargado de mantenimiento, actualmente vacante, ha sido priorizado para su provisión y se encuentra programado para salir a concurso durante el mes de julio del presente año. Ambos procesos se enmarcan en las estrategias de fortalecimiento progresivo de dotaciones, impulsadas por la Dirección Regional del Servicio, atendiendo a las necesidades del centro y los principios de continuidad operativa y calidad en la atención.

El centro ha mantenido una gestión activa en la representación de estas necesidades, articulando con la Dirección Regional para asegurar la cobertura de funciones críticas. En situaciones puntuales, se han dispuesto mecanismos de refuerzo a través de redistribución temporal de funciones, sin afectar la atención directa a los jóvenes. Cabe destacar que el centro LAEIP cuenta con un **90% de avance respecto del ingreso de la dotación definitiva**.

Se reafirma el compromiso con la mejora continua de las condiciones materiales y operativas de atención de usuarios privados de libertad, como también la articulación de estos esfuerzos con la Dirección Regional y Nacional del Servicio para fortalecer la capacidad de respuesta, sin perder de vista los principios rectores del sistema: seguridad, dignidad, especialización y garantía de derechos.

FACTOR 9: TRATAMIENTO DE DROGAS

Observación relativa a:

"Se sugiere retroalimentación con el médico psiquiatra del PAI".

Respuesta:

Respecto de la sugerencia relacionada con fortalecer la retroalimentación con el médico psiquiatra del Programa Ambulatorio Intensivo (PAI) de la red SENDA, se informa que este proceso de coordinación ya se encuentra formalizado en el marco del Convenio N.º 2, suscrito entre el Servicio Nacional de Reinserción Social Juvenil (SNRSJ), SENDA, el Ministerio de Salud (MINSAL) y Gendarmería de Chile (GENCHI).

Como parte de los compromisos, la **Mesa de Redes Regional** en la reunión correspondiente al mes de mayo de 2025 (15/05/2025), socializó el "Protocolo Regional para la Derivación, Ingreso y Tratamiento de Adolescentes y Jóvenes que ingresan al sistema penal por la Ley 20.084", estableciéndose lineamientos operativos para el proceso de derivación a los Programas PAI.

En dicho protocolo, se establece la **realización de reuniones mensuales de coordinación** de casos entre los equipos técnicos de los dispositivos SENDA y de los programas del SNRSJ, con el objetivo de compartir información relevante, levantar necesidades de atención especializada, y realizar seguimiento a las intervenciones, incluyendo las de carácter psiquiátrico.

Como instrumento operativo, se utiliza la "**Acta Única de Coordinación**", en la cual se registran las solicitudes de retroalimentación clínica, ajustes terapéuticos, derivaciones complementarias o cualquier requerimiento de articulación entre las instituciones que intervienen con el mismo joven. Este instrumento no solo permite organizar y sistematizar la información interinstitucional, sino que también facilita el acceso a

información clínica relevante, incluida aquella relativa a las evaluaciones psiquiátricas realizadas por profesionales de los dispositivos PAI SENDA, en concordancia con las competencias y funciones de cada equipo, y resguardando siempre los derechos del paciente en cuanto a confidencialidad y pertinencia del uso de su información en contextos de tratamiento.

Dicha acta permite al equipo del centro conocer los aspectos medulares de la evaluación psiquiátrica, así como las indicaciones clínicas de manejo individual que el o la profesional de salud sugiere en el marco del proceso terapéutico, lo que resulta fundamental para una adecuada articulación técnica, continuidad del tratamiento y coordinación de cuidados en contextos de sanción.

Este documento es remitido mensualmente a los referentes técnicos regionales de SENDA, SNRSJ, MINSAL y Gendarmería de Chile, quienes monitorean su contenido y uso en el espacio intersectorial de coordinación denominado "Mesa Convenio N.º 2", instancia que permite identificar y subsanar dificultades en la comunicación, asegurar la oportunidad de las respuestas clínicas y mantener la coherencia técnica entre los distintos dispositivos que intervienen en la trayectoria del joven. Así mismo, se revisan casos complejos, se identifican brechas de atención, y se acuerdan estrategias para mejorar el acceso y la continuidad de los tratamientos, en especial en materia de salud mental, farmacoterapia y atención psiquiátrica, ya sea en fase diagnóstica o de intervención.

El centro, a través de su equipo técnico, participa activamente de esta coordinación interinstitucional, registrando y comunicando oportunamente las necesidades de los jóvenes bajo su atención, y haciendo seguimiento a los tiempos de respuesta de los dispositivos PAI SENDA, en el marco de una atención integral orientada a la protección de derechos, el acceso a la salud y la reducción del riesgo de recaídas o descompensaciones clínicas.

Cada centro o programa debe designar a un profesional responsable de efectuar las derivaciones y asumir el rol de contraparte técnica con PAI SENDA.

En concordancia con lo anterior, y tras el análisis realizado por el centro LAEIP, **se designa a la psicóloga como la profesional** encargada de las derivaciones y contraparte técnica con los Programas de Tratamientos de drogas, función que ha ejercido hasta la fecha.

Asimismo, se reafirma el compromiso institucional con el fortalecimiento de estos espacios de coordinación, asegurando el cumplimiento del protocolo y reforzando el trabajo colaborativo con SENDA y MINSAL, reconociendo que la intervención en salud mental, incluida la atención psiquiátrica, constituye un componente clave para los procesos de reinserción social juvenil.

FACTOR 10: COMUNICACIÓN Y VISITAS

Observación relativa a:

"No hay aspectos negativos observados por la Comisión"

II. OTRAS OBSERVACIONES:

En términos generales, el equipo encargado de ejecutar la sanción de Libertad Asistida Especial con Internación Parcial (LAEIP) en la Región de Coquimbo se encuentra y seguirá realizando esfuerzos comprometidos con la ejecución de una intervención especializada, que sitúe al centro de su quehacer el respeto irrestricto a los derechos de los adolescentes y jóvenes, conforme al marco normativo vigente y a los estándares definidos en la Norma Técnica de la sanción, el Sistema de Evaluación y Toma de Decisiones (SEYTD) y el Modelo de Intervención Especializada del Servicio Nacional de Reinserción Social Juvenil.

En este contexto, cada una de las observaciones formuladas por la Comisión se ha analizado con responsabilidad, mirada técnica y en clave de mejora continua, proyectando a partir de las mismas las acciones específicas que permitan robustecer los dispositivos y procedimientos implementados. Así, se han planificado o iniciado procesos orientados a fortalecer la formalización de protocolos técnicos (como el relativo a segregación en espacios de pernóctación), mejorar condiciones de infraestructura relevantes para la habitabilidad y seguridad, optimizar el acceso a prestaciones de salud, ampliar la oferta educativa y formativa, asegurar condiciones adecuadas para la alimentación y operatividad del centro, y reforzar las coordinaciones interinstitucionales en ámbitos clínicos y de tratamiento. Todas estas líneas de acción apuntan a consolidar una intervención pertinente y coherente con los principios de especialización, proporcionalidad, no discriminación y dignidad que deben regir toda forma de privación o restricción de libertad de adolescentes, promoviendo al mismo tiempo su inclusión, participación y desarrollo de trayectorias de vida cimentadas en el desistimiento delictivo y la reinserción social.

El centro LAEIP, con apoyo de la Dirección Regional del Servicio, ha asumido como desafío permanente el resguardo de los estándares de calidad que sustentan la implementación de este nuevo modelo institucional, transitando desde una lógica reactiva hacia una gestión proactiva y proyectiva, que articule eficazmente los recursos del territorio, escuche a los propios jóvenes como protagonistas de su proceso y consolide una cultura de intervención especializada, tanto ética como técnica, acorde al proceso de instalación progresiva del nuevo Servicio Nacional de Reinserción Social Juvenil.

III. AVANCES:

Desde la última visita de la Comisión, en el segundo semestre de 2024, el Centro LAE-IP Coquimbo ha desarrollado una serie de acciones concretas que dan cuenta de un proceso de consolidación progresiva en la implementación del nuevo modelo de intervención especializada, con foco en la calidad de la atención y el respeto irrestricto de los derechos de los adolescentes y jóvenes que cumplen sanción. Estos avances reflejan el compromiso institucional con la mejora continua y la adecuación de los dispositivos a los estándares establecidos en la normativa técnica vigente.

En materia de dotación de personal, se ha logrado un avance significativo con la cobertura del 90% de los cargos contemplados, gracias al cierre de los primeros procesos de homologación y movilidad interna. La Dirección de Presupuestos (DIPRES) ya ha ratificado la totalidad de los cargos de esta primera etapa, y actualmente se encuentran en desarrollo concursos públicos para completar las plazas restantes, lo que permitirá asegurar la operatividad plena del equipo multidisciplinario conforme a las exigencias del modelo.

En cuanto a las condiciones de infraestructura, se ha fortalecido la capacidad de respuesta a necesidades de mantención mediante la contratación de un servicio especializado y la ejecución periódica de reparaciones menores. Destacan acciones como la mejora del sistema eléctrico, el recambio de artefactos de cocina, la adquisición de equipamiento básico, pintura de dormitorios y salas de atención, habilitación de espacio patio. Paralelamente, se mantiene activa la coordinación con la Dirección Nacional del Servicio de Reinserción Juvenil para la evaluación y priorización de un proyecto mayor de conservación que permita intervenir estructuralmente los espacios más críticos, particularmente el área de cocina.

En relación con los mecanismos de participación y disciplina, se ha perfeccionado la operativa del Comité de Disciplina, el cual en la actualidad sesiona diariamente, lo que ha permitido garantizar el cumplimiento de todas las etapas del debido proceso en plazos oportunos, incluyendo notificaciones, declaraciones y apelaciones, fortaleciendo así la garantía de derechos en la gestión de la sanción.

Otro avance relevante ha sido la adquisición de un vehículo institucional exclusivo para traslados de los jóvenes, lo que permite dar respuesta efectiva a necesidades de gestión externa, atención médica y otras actividades programadas. Este vehículo ya cuenta con estacionamiento habilitado en el frontis del centro y se encuentra en desarrollo el concurso para la contratación de un conductor, lo que dará continuidad a este recurso fundamental en el marco de la intervención socioeducativa.

En el ámbito de la capacitación técnico-laboral, si bien persiste una baja capacidad de respuesta del sistema intersectorial para ofertar cupos de calidad, la Dirección Regional del Servicio ha sostenido esfuerzos de gestión

ante SENCE y otros actores regionales, representando las brechas detectadas mediante informes técnicos. Asimismo, se continúa reevaluando a los jóvenes para su posible incorporación en futuras capacitaciones, considerando especialmente aquellas no ejecutadas durante el primer semestre. Cabe destacar que dos usuarios completaron exitosamente un curso de operación de maquinaria pesada, en un proceso autogestionado, con apoyo familiar y con acompañamiento del equipo del centro.

Respecto al acceso a la lectura, la biblioteca del centro fue fortalecida mediante la adquisición de una nueva remesa de libros seleccionados participativamente por los jóvenes, conforme a sus intereses y motivaciones. Los textos se encuentran ya disponibles para su uso desde junio de 2025, y este proceso ha sido liderado por una terapeuta ocupacional que se integró hace diez meses al equipo, fortaleciendo la dimensión educativa, cultural y recreativa del espacio.

En conjunto, estos avances evidencian el esfuerzo sostenido del equipo directivo y técnico del centro por consolidar una atención especializada, técnicamente fundada y en sintonía con los estándares internacionales aplicables en contextos de privación de libertad. Asimismo, se incorporan las observaciones de la Comisión como insumos clave para el fortalecimiento institucional y la mejora continua del dispositivo.



**RESPUESTA INFORME VISITA REALIZADAS POR COMISIÓN
INTERINSTITUCIONAL DE SUPERVISIÓN
REGIÓN COQUIMBO
1 SEMESTRE 2025**

**CENTRO DE INTERNACIÓN PROVISORIA Y CENTRO DE RÉGIMEN CERRADO (IP-
IRC) DE COQUIMBO**

FACTOR 1: POBLACIÓN Y CAPACIDAD

Observaciones, hallazgos y/o recomendaciones relativa a:

Señale aspectos negativos a considerar.

1.- No existe protocolos de género, aunque se haya señalado que trabajan en aquello. También se mencionaron algunos talleres de género basados en el respeto, dirigidos a la población. En ese sentido se observa que faltan gestiones con otras instituciones para acercar las temáticas a los jóvenes.

Respuesta:

Respecto a la observación sobre la falta de protocolos de género, el Centro IP IRC Coquimbo aplica las Resoluciones Exentas N°0975 (2023) "*protocolo con perspectiva de género relativo a población mujer que permanecen en centros de internación provisoria, cerrados y secciones juveniles*" y N°3164 (2021) "*Guía operativa para la intervención con perspectiva de género en centros y programas de medidas y sanciones del área de justicia juvenil*", que establecen directrices técnicas para intervenciones con perspectiva de género, garantizando los derechos de los/las jóvenes desde su ingreso hasta el cumplimiento de sanciones, en cumplimiento de las Leyes N°20.084 y N°21.527.



Bajo estos lineamientos el centro ha elaborado protocolos de intervención con perspectiva de género, siendo la última el año 2023, la cual, está en proceso de actualización en coordinación con la Dirección Regional del Servicio de Reinserción Social Juvenil (SRSJ) de Coquimbo, con entrega y socialización programadas para agosto de 2025, acorde a Memorandum N°003, 20/03/2025). El protocolo tendrá por finalidad, entregar directrices técnicas y administrativas que garanticen el ejercicio de derechos de jóvenes y adolescentes, desde su ingreso al centro IP IRC y durante la sanción o medida aplicada, con el fin de contribuir a la correcta adecuación de espacios de intervención, segregación efectiva y derivaciones a la red asistencial, que den curso a la normativa actual de la Ley 20.084 y 21.527.

Además, durante el año 2025 se coordinaron talleres con el Servicio Nacional de la Mujer y Equidad de Género (SERNAMEG) de la región de Coquimbo desde abril hasta julio de 2025 (al momento de redacción del presente informe los talleres de género están en ejecución), estas instancias formativas contemplan temáticas asociadas a la perspectiva de género, a saber: redes de apoyo, roles, estereotipos y violencia de género. Los y las jóvenes que participaron manifestaron motivación para dar continuidad a las instancias de talleres, por lo cual, será reforzado por tutores/as y gestores/as para promover la continuidad del abordaje de las temáticas referidas.

Se espera en julio 2025 haber implementado la totalidad de los talleres y se espera implementar el protocolo de género actualizado en el 100% de las intervenciones para diciembre de 2025.

2.- La falta de personal, especialmente de tutores, ya sea por cargos vacantes hace más de un año o por licencias médicas afecta la implementación de la cuarta casa IRC, que si bien actualmente está desocupada por la cantidad de jóvenes presentes no podría implementarse por inconvenientes de personal, afectando los criterios de segregación que el centro tiene establecido.

Respuesta:

Durante el año 2025, el Servicio Nacional de Reinserción Social y la Dirección Regional de Coquimbo han efectuado una intensa labor para lograr cubrir los puestos vacantes del centro IP IRC, efectuando tres procesos de contratación (enero, abril y junio). Actualmente, la dotación total del centro IP IRC se encuentra cubierta en un 80% para atender el centro con 40 plazas, teniendo una ocupación actual de 27 jóvenes. Respecto de los/as tutores/as el porcentaje es de un 65%, encontrándose pendiente



de resolver el último proceso, que fueron consultados a la Dirección Nacional de Servicio, para poder retomar la selección y adjudicación de estos cargos, a partir del mes de julio.

Desde la dirección del centro IP IRC, en el mes de julio y siguientes se efectuará un plan de seguimiento de los procesos de contratación, así como coordinaciones mensuales con unidad de personas para conocer estado y avance, efectuando un informe del proceso en agosto 2025. Se espera alcanzar un 90% de dotación para diciembre de 2025 priorizando tutores de trato directo.

Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo

1.- Al contar en estos momentos con mediana a baja población de jóvenes en el centro, y al apreciar conforme lo narrado, que existe buena convivencia entre los jóvenes, instar a que participen o se integren más jóvenes a las ofertas de programas que mantiene el centro.

Respuesta:

Para fomentar la participación de jóvenes en la oferta programática del centro IP IRC, el equipo interventor realiza trabajo motivacional permanente, el cual se encuentra integrado en los Planes Individuales de Intervención (PII), incentivando la participación en actividades educativas y recreativas. Se espera aumentar la participación en la oferta programática al 80% para diciembre de 2025, esto en función del trabajo colaborativo realizado con otras instituciones, como INJUV, SERNAMEG y proyectos con fondos concursables del Gobierno Regional, orientados a iniciativas de actividades educativas y recreativas (sala de grabación y producción musical, talleres de enfoque de espacios terapéuticos).

FACTOR 2: PERSONAL Y DOTACIÓN

Observaciones, hallazgos y/o recomendaciones relativa a:

Señale aspectos negativos a considerar:

1.- Demora en resolver concursos de cargos vacantes. Principalmente considerando que existen brechas de competencias entre funcionarios nuevos y



antiguos. Los plazos extensos para completar cargos vacantes podrían afectar en las brechas de competencia

Respuesta:

Durante el año 2025, el Servicio Nacional de Reinserción Social Juvenil y la Dirección Regional de Coquimbo han desarrollado un esfuerzo sostenido para avanzar en la cobertura de los cargos vacantes del centro IP IRC, llevando a cabo tres procesos de contratación (en enero, abril y uno actualmente en curso). A la fecha, el centro cuenta con un 80% de su dotación total cubierta.

Como se mencionó con anterioridad, Desde la dirección del centro IP IRC se implementará un plan de seguimiento de los procesos de contratación, con revisiones mensuales y la elaboración de un informe en agosto de 2025 el cual será remitido vía memorándum a Dirección Regional para visibilizar las necesidades de contratación existentes. La proyección es alcanzar al menos un 90% de cobertura de dotación hacia diciembre de 2025.

En relación a las brechas de conocimientos señaladas en la observación, en relevante mencionar que este año 2025 se han implementado diversas instancias de formación para fortalecer y reforzar los conocimientos técnicos y prácticos de las personas que integran el equipo del centro IP IRC, entre ellas se puede relevar: curso online “Modelo de Intervención Especializado MIE”, procesos de inducción regional a los cargos en los ámbitos técnicos y administrativos , la “Escuela de Tutores” implementada por el centro en temáticas de normativas, modelo de intervención y con relatores en temáticas específicas como INDH y servicio de salud, “Transferencias Técnicas de modelo de intervención a gestores de caso y coordinadores operativos” con relatores de fiscalía, tribunales de garantía y unidades del departamento de medidas y sanciones, talleres “Ambientes Terapéuticos en contexto de proyectos de fondos concursables GORE” y finalmente la autoformación de cada trabajador y trabajadora que ingresa al servicio con seguimiento de equipo directivo (cursos online MIE, derechos humanos, enfoque de género etc.). Con todo lo anterior, se busca nivelar y disminuir brechas que pudieran presentarse en el desempeño laboral.

2.- Alto número de licencias médicas de funcionarios



El centro cuenta con elevado ausentismo laboral principalmente en funcionarios de trato directo, establecerá con asesoría de unidades especializadas de nivel regional y la mutualidad respectiva ACHS un plan de reducción de ausentismo, priorización de aplicación de evaluación CEAL y plan de trabajo para gestión de factores de riesgo psicosociales en el contexto laboral desde el mes de julio de 2025.

Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo

1.- A los nuevos funcionarios, profundizar a través de modalidad presencial, las materias revisadas de manera online, de modo que se disipen dudas y ejemplificar casos prácticos.

Respuesta:

En respuesta a la necesidad de capacitaciones de carácter presencial, se implementó desde febrero de 2025 un programa de formación interna para tutores diurnos y nocturnos "Escuela de Tutores", con duración semestral y reuniones mensuales de dos horas, abordando módulos temáticos para fortalecer el rol interventor, afianzando sus conocimientos técnicos para potenciar el desempeño de cada funcionario/a en el trato directo, procesos de inducción regional presencial a los cargos en los ámbitos técnicos y administrativos, "Transferencias Técnicas de modelo de intervención a gestores de caso y coordinadores operativos" con relatores de fiscalía, tribunales de garantía y unidades del departamento de medidas y sanciones, talleres "Ambientes Terapéuticos en contexto de proyectos de fondos concursables GORE" y finalmente la autoformación de cada trabajador y trabajadora que ingresa al servicio con seguimiento de equipo directivo (cursos online MIE, derechos humanos, enfoque de género etc.). Además, se cuenta con plataforma de formación online en el ser para completar la formación online diseñada por la Universidad Católica sobre el Modelo de Intervención Especializada (MIE), la cual, es obligatoria en los primeros seis meses de trabajo en el proceso de inducción y vinculada a la evaluación de desempeño.

Finalmente, durante junio y julio 2025 se ejecutó proyecto de "Ambientes Terapéuticos" el cual, además de habilitar espacios de atención y su respectiva implementación, contó con 4 sesiones presenciales donde se trabajó sobre este tópico y proporcionó herramientas para el trabajo con jóvenes, el cual fue brindado por psicóloga especialista en el área.



2.- Intensificar capacitaciones para funcionarios nuevos.

Respuesta:

En cuanto a las brechas de conocimiento identificadas en la observación, es importante señalar que durante el año 2025 se han implementado diversas instancias formativas orientadas a fortalecer las capacidades técnicas y prácticas del equipo del centro IP IRC. Entre estas acciones destacan el curso online “Modelo de Intervención Especializado”, los procesos de inducción regional para nuevos cargos, la “Escuela de Tutores”, las “Transferencias Técnicas”, los talleres sobre “Ambientes Terapéuticos” y la autoformación voluntaria que realiza cada trabajador o trabajadora al incorporarse al servicio.

Estas iniciativas tienen como propósito formar a funcionarios/as nuevos/as en el centro, reducir y nivelar posibles diferencias en el desempeño, promoviendo un equipo más preparado y con herramientas actualizadas para enfrentar los desafíos de la labor diaria.

FACTOR 3: INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO.

Observaciones, hallazgos y/o recomendaciones relativa a:

Señale aspectos negativos a considerar.

1.- Mala Higiene interior de las casas:

Respuesta:

Para abordar la falta de higiene observada, se implementó el Memorandum N°14 (06/06/2025), que establece que con frecuencia mensual se realizará aseo profesional a cargo de funcionarios auxiliares, trabajos de limpieza, sanitización, retiro de basura en general y lavado de pavimentos, con el fin de mejoras en condiciones de habitabilidad. Es relevante señalar que la limpieza interior y exterior del centro es supervisado por jefe administrativa de forma periódica, de acuerdo con instructivos antes mencionado, en coordinación con equipo unidad de servicios generales.

Además, se mantiene con frecuencia mensual el proceso de fumigación, desratización y control de plagas en las dependencias del centro IP IRC para salvaguardar las condiciones de habitabilidad.



Desde el ámbito técnico, a contar de julio se solicitará vía memorándum interno a equipo de intervención efectuó reforzamiento mediante intervención directa con jóvenes, grupal e individual, aspectos asociados al cuidado, higiene y mantención de los espacios habitados por ellos, de tal forma lograr una mejora en la higiene y limpieza de espacios individuales y comunes de los jóvenes, supervisado por los tutores de casas.

Con todo lo anterior, se espera lograr un 100% de espacios con higiene adecuada al mes de agosto 2025.

2.- Baños con malos olores y poca higiene

Respuesta:

En concordancia con la observación anterior, se implementaron acciones de higiene formalizadas en el Memorándum N°14 (06/06/2025), que establece aseo profundo mensual, fumigación, desratización y sanitización, todas estas acciones son supervisadas por la jefatura administrativa y la unidad de servicios generales.

Con lo anterior, se aprecia que se ha subsanado la observación ya que se encuentran las dependencias de los baños en condiciones higiénicas adecuadas y sin malos olores en un 100%.

3.- Resolver el problema de falta de luz eléctrica en algunas dependencias.

Respuesta:

En relación con la observación sobre problemas eléctricos, es posible señalar que se abordaron con reparaciones de luminarias en mayo y junio de 2025 de las dependencias del centro IP IRC, específicamente abarcando sector de Gendarmería de Chile (GENCHI), casas, baños y oficinas. Es así como actualmente se encuentra operativo el servicio de luminarias eléctricas en 100% de las dependencias del centro.

Por otra parte, existe proyecto de normalización eléctrica del centro IP IRC, las bases fueron reingresadas a toma razón por parte de la Contraloría General de la República (CGR), cargada en ventanilla eléctrica de Contraloría el día 19/06/2025. OF 232 el monto del proyecto asciende a \$727.860.525.- IVA incluido.

4.- Venustario mal olor, cama y base de cama en mal estado. Falta una mantención en murallas, y mejor ventilación.



Respuesta:

Respecto a las observaciones sobre el venustero es preciso señalar que en junio 2025 se asignaron recursos para recambio de cama de dos plazas estilo box spring, la adquisición se encuentra con orden de compra emitida (1346282-243-AG25).

Referente a mantención de murallas, y como acción inmediata se realizó limpieza de éstas durante proceso de aseo profundo indicado en el Memorándum N°14 (06/06/2025). También, a través de correo electrónico, se instruyó a funcionario de mantenimiento el pintado de murallas del lugar, la cual se realizará durante el mes de julio 2025. Se espera en agosto tener nueva cama para el venustero y el 100% de las murallas pintadas ofreciendo un espacio adecuado y cómodo para los/las usuarios/as.

5.- Problemas de mantención de llaves de agua.

Respuesta:

En relación con la mantención en llaves de agua, en junio se realiza operativo de reparación por parte de equipo de mantención del centro IP IRC. En este sentido, se puede señalar que se trabajó específicamente en la reparación en casas, incorporando cambio de llaves de paso en duchas, lavaplatos y lavamanos. Se estableció compromiso entre equipo y jefatura del centro de revisiones periódicas de las mismas con frecuencia quincenal.

Finalmente, las diferentes llaves de agua del centro IP IRC fueron reparadas en un 100% y se adquirieron herramientas para la realización de para futuras mantenciones de estas.

Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo

1.- Más higiene en las casas.

Respuesta:

Para responder a las situaciones de falta de higiene detectadas, se puso en marcha el Memorándum N°14 con fecha 06 de junio de 2025. Este documento establece que, una vez al mes, se realizarán labores de aseo profundo, limpieza general, sanitización, retiro de basura y lavado de pavimentos, con el objetivo de mejorar las condiciones de habitabilidad del centro.



Cabe destacar que tanto la limpieza interior como exterior es supervisada periódicamente por la jefatura administrativa, en coordinación con el equipo de la unidad de servicios generales, siguiendo los lineamientos definidos en dicho instructivo.

Además, se mantiene de forma mensual el proceso de fumigación, desratización y control de plagas en las instalaciones del centro IP IRC, como medida preventiva para resguardar un entorno saludable.

Desde el ámbito técnico, via memorándum interno se solicitará al equipo de intervención que refuerce, a través de acciones directas con los jóvenes —tanto individuales como grupales—, la importancia del cuidado personal, la higiene y el mantenimiento de los espacios que habitan. Estas acciones serán acompañadas y supervisadas por los tutores de casa.

Con estas medidas integradas, se espera alcanzar un 100% de espacios con condiciones adecuadas de higiene para el mes de julio de 2025.

2.-Resolver el problema del botón de pánico en la casa 3.

Respuesta:

El botón de pánico de la casa 3 del centro IP IRC será revisado y reparado en julio de 2025, con la visita de un técnico de CCTV que ya se encuentra programada, ya que este servicio es parte del contrato de mantención preventivo y correctivo establecido entre el presente servicio y la empresa. En dicha instancia se busca dejar 100% operativo el botón de pánico inalámbrico.

3.- Mantención de llaves de agua.

Respuesta:

Respecto al mantenimiento de las llaves de agua, el equipo de mantención del centro IP IRC llevó a cabo un operativo de reparación enfocado principalmente en las casas. En este trabajo se reemplazaron llaves de paso en duchas, lavaplatos y lavamanos, abordando de manera directa los puntos críticos identificados.



Asimismo, se estableció un compromiso entre el equipo técnico y la jefatura del centro para realizar revisiones periódicas cada quince días, con el fin de asegurar el buen funcionamiento de estas instalaciones.

Como resultado, se logró reparar el 100% de las llaves de agua del centro y, además, se adquirieron las herramientas necesarias para facilitar futuras labores de mantención.

FACTOR 4: SEGURIDAD

Observaciones, hallazgos y/o recomendaciones relativa a:

Señale aspectos negativos a considerar

1.- Problemas con la red húmeda y seca.

Respuesta:

Para abordar los problemas con la red húmeda y seca, se realizó levantamiento de la necesidad a la Dirección Regional Coquimbo del servicio de Reinserción Social Juvenil. De esta manera, se incorpora proyecto para mejoramiento y normalización de sistema de Red Húmeda y Seca (ficha de petición) para el centro IP IRC con un valor de 70 millones de pesos (mail de envío de exploratorio 2026) en exploratorio de presupuesto 2026. Para el año en curso el servicio aprueba presupuesto para mejoramiento RED Húmeda de \$7.747.300.-, respaldo en correo electrónico subdirectora Administrativa.

2.- Vandalización de las cámaras.

Respuesta:

La vandalización de cámaras se aborda con mantenimiento del sistema CCTV en junio y julio de 2025, con una inversión de \$13.712.941. Este proceso de mantención se realiza parte de empresa encargada de servicios de Circuito Cerrado de Televisión (CCTV), programándose para el mes julio implementar, a modo de experiencia piloto, sistema de protección para cámaras de casa 2 IP que disminuya los riesgos de vandalización de cámaras.

De acuerdo con información proporcionada por GENCHI respecto a número de cámaras operativas, actualmente, en centro IP-IRC se encuentra un total de 94% de

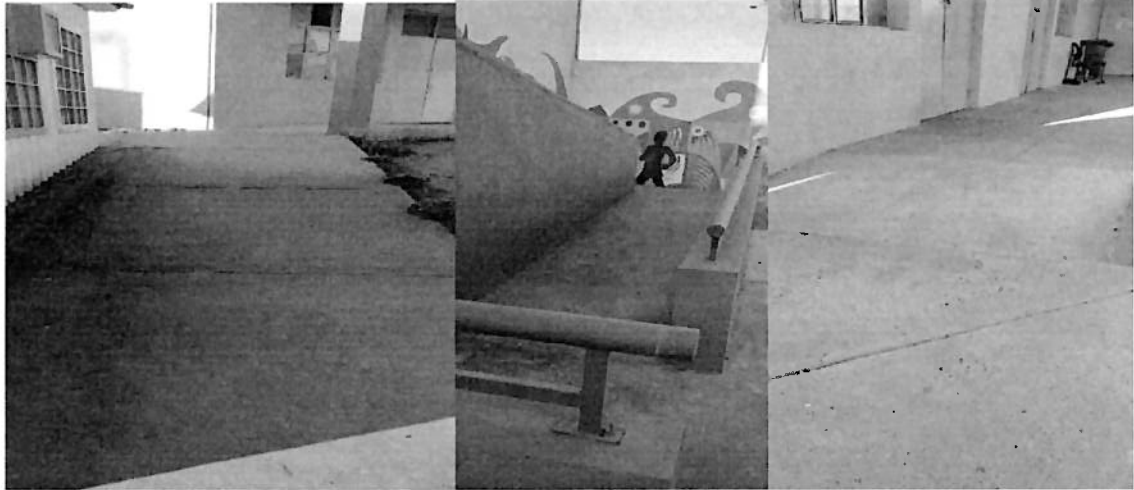


cámaras en normal funcionamiento. Se espera lograr un 100% de cámaras operativas en agosto 2025, considerando contrato de mantención correctiva y preventiva con que cuenta la DINAC, de no mediar nuevos eventos disruptivos en que los jóvenes realicen nuevos deterioros, esto sin perjuicio de las intervenciones técnicas disuasivas para prevenir estos eventos.

3.- Necesidad de mejoras en los accesos, principalmente para personas con movilidad reducida

Respuesta:

En el mes de junio los accesos para personas con movilidad reducida se habilitaron en un 100% hacia el centro, específicamente en: el patio IRC, la entrada principal y las casas de jóvenes. Se programa un levantamiento adicional para julio de 2025 para identificar otras necesidades de mejoras. Se adjuntan imágenes que dan cuenta de las mejoras en accesos a continuación:







Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo

1.- Trabajar en el proceso de certificación de las redes.

Respuesta:

Con el fin de dar respuesta a la observación mencionada, se ha avanzado en el proceso de certificación de la red Húmeda y Seca del centro IP IRC. El proyecto actualmente se encuentra en espera la asignación de presupuesto. En este contexto, el proyecto de mejoramiento y normalización del sistema de Red Húmeda y Seca fue formalizado mediante ficha de petición en exploratorio de presupuesto 2026, con un valor estimado de 70 millones de pesos, lo cual consta como verificador en el correo electrónico de envío correspondiente para seguimiento CIS, para el año en curso el servicio aprueba presupuesto para mejoramiento RED Húmeda de \$7.747.300.-, respaldo en correo electrónico subdirectora Administrativa.

2.- Coordinar en fecha próxima simulacro de incendio

Coordinar en fecha próxima simulacro de incendio.

Respuesta:

El simulacro de incendio se realizó el 01/07/2025 con participación de Bomberos, Carabineros, Gendarmería y SAMU, con un informe de Bomberos para evaluar la eficacia del simulacro, el cual está programado para agosto de 2025. En relación al centro, se elabora de forma interna acta con resultados del simulacro para evidenciar su realización y necesidades emergentes.





FACTOR 5: DISCIPLINA, REGLAMENTO INTERNO Y CONVIVENCIA

Observaciones, hallazgos y/o recomendaciones relativa a:

Señale aspectos negativos a considerar

1.- Se mantiene alto consumo de drogas a pesar de que se trata de un centro cerrado

Respuesta:

Para abordar el alto consumo de drogas y el ingreso de estas sustancias al centro, se realizan reuniones quincenales con Gendarmería de Chile donde participa la dirección del centro IP IRC. En esta instancia se ha informado y observado la situación referida, también se analizan estrategias para abordar la problemática con acciones preventivas y de seguridad estática y dinámica. Es así como se efectuará informe bimestral de estas instancias para formalizar las estrategias y avances sobre la problemática. Es relevante señalar que es Gendarmería de Chile la institución que tiene bajo su responsabilidad la seguridad del centro y control de ingreso al mismo, por lo mismo se debe trabajar en conjunto para consolidar estrategias interinstitucionales a esta problemática.

En este sentido, la institución de Gendarmería de Chile realiza allanamientos preventivos, controles con el Equipo de Canes Adiestrados (ECA) y restricciones o suspensiones de visitas cuando se sospecha ingreso de drogas, las cuales son notificadas al tribunal de garantía mediante oficio/denuncia según corresponda.

El miércoles 25 de junio 2025 se realiza mantenimiento semestral del subsistema de control de acceso por empresa externa, a través de contrato de mantención de equipos establecido a nivel nacional por el Servicio Nacional de Reinserción Social Juvenil. En este proceso se hizo mantención a los siguientes elementos portal detector de metales, silla detectora de metales, máquina de rayos x para bultos y 5 paletas detectoras. El resultado del mantenimiento fue positivo quedando operativas todas las maquinarias, salvo las paletas detectoras, de las cuales quedaron operativas 3 de 5. Con lo cual, se logra dar respuesta a las necesidades del centro IP IRC.

Por otra parte, la Dirección Regional Coquimbo está en elaborando proyecto de adquisición de una máquina de rayos X corporal planificada a presentar el mes de septiembre 2025 a FNDR Regional para fortalecer el control de ingreso al recinto y así



evitar y disuadir el ingreso de drogas y sustancias. La formulación del presente proyecto está a cargo de la Unidad de Planificación y Unidad de Planificación Técnica y Estudios de la Dirección Regional de Coquimbo.

Es importante señalar que la intervención especializada al tratamiento de drogas lo efectúa de forma ambulatoria al interior del centro el Programa Ambulatorio Intensivo (PAI) Raúl Silva Henríquez, quienes atienden a 22 jóvenes usuarios/as de IP IRC. El trabajo se focaliza hacia los/las jóvenes que presentan necesidades asociadas a adicciones y también desintoxicación a través de hospitalización en unidades de corta estadía.

Por otra parte, el centro IP IRC en conjunto con PAI, realizan reuniones quincenales para efectuar análisis de casos y analizar problemática de consumo de drogas. En esta instancia se creó plan de trabajo en marzo 2025 para intervenir de forma coordinada a jóvenes con mayor consumo en el centro con estrategias motivacional para la abstinencia y trabajando con familiares mediante talleres, problematizando el consumo y sus efectos. Se realizará informe de resultados en septiembre del presente año para evidenciar los avances y necesidades en este ámbito.

Finalmente, es relevante mencionar que se encuentra vigente en la región de Coquimbo el protocolo de Derivación a Programas PAI desde centros del área de Reinserción Social Juvenil, el cual contiene como documento formal el Acta Única de Reunión, el cual se informa con frecuencia mensual y es analizado en Mesa de Convenio N°2 regional.

2.- La comisión disciplinaria se sigue reuniendo fuera de los plazos reglamentarios, a pesar de que este aspecto se ha levantado en todos los informes anteriores

Respuesta:

Para abordar la presente observación, la comisión disciplinaria implementará un flujo de trabajo en julio de 2025 mediante memorándum interno con estrategia de seguimiento y control, conforme a la Resolución Exenta N°1992/2023, para cumplir los plazos reglamentarios. En este flujo se reforzarán los plazos y responsables, para lograr de esta forma que no existan atrasos en el mismo.



Este proceso también será incorporado en el plan de trabajo del centro como proceso clave, estando disponible para seguimiento de comisión desde el mes de agosto de 2025.

3.- Existencia de dos jóvenes que se mantienen permanentemente separados del resto en enfermería

Respuesta:

Actualmente no hay jóvenes separados del resto de manera permanente enfermería.

4.- Existencia de 4 casos de circular 6 por agresiones sexuales entre jóvenes.

Respuesta:

En relación con la observación señalada, los cuatro casos de agresiones sexuales entre jóvenes se gestionaron de forma efectiva según el protocolo Oficio Circular N°06 (06/08/2019) emanado de la Directora Nacional del Servicio Nacional de Menores, respecto de los procedimientos que se aplican ante hechos eventualmente constitutivos de delitos en contra de jóvenes y adolescentes que se encuentran ingresados para el cumplimiento de una sanción o medida privativa de libertad en los centros de administración directa del servicio. Este Oficio Circular N°06 incluye indicaciones de acciones como denuncias al Ministerio Público de los hechos, información a la familia y acciones que mitiguen la afectación de los/las jóvenes involucrados/as mediante separación física de casas e intervención técnica con los involucrados, adicionalmente si se constituye como casos de alta complejidad se solicita apoyo y seguimiento a la unidad regional de gestión de casos.

En caso de detección de posibles responsabilidades administrativas se solicita a dirección regional la instrucción de investigación sumarial.

Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo

1.- Mejorar la coordinación y los flujos de comunicación con el programa PAI

Respuesta:



En relación con la coordinación con Programa Ambulatorio Intensivo (PAI), se puede señalar que actualmente se desarrollan dos reuniones quincenales las cuales se realizan entre unidad de salud del centro IP IRC y PAI. En la próxima reunión de julio 2025 se revisará los flujos de comunicación para optimizar la intervención en consumo de drogas. Se levantará acta de los acuerdos.

Es importante mencionar que, desde mayo 2025, se implementó Protocolo De Derivación y Acceso a Tratamientos de Rehabilitación entre centros de medio libre y cerrado hacia PAI, favorece la celeridad de las derivaciones y permite monitorear el flujo de éstas a través del Anexo N°1 "Ficha de Derivación". Este instrumento fue elaborado en Mesa Técnica Regional de convenio de colaboración técnica entre SENDA, Ministerio de Salud y Servicio de Reinserción Social Juvenil y Gendarmería.

2.- Implementar medidas eficaces frente al ingreso de droga al centro

Respuesta:

Para enfrentar el alto consumo de drogas y el ingreso de estas sustancias al centro, se han establecido reuniones quincenales entre la dirección del centro IP IRC y Gendarmería de Chile. En estas instancias se analiza la situación actual, se comparten observaciones y se diseñan estrategias preventivas, tanto desde la seguridad estática como dinámica. Con el fin de formalizar las acciones implementadas y evaluar los avances, se elaborará un informe bimestral que recoja lo trabajado en estas reuniones.

Es importante destacar que Gendarmería de Chile es la institución responsable de la seguridad interna del centro y del control de accesos. Por ello, resulta fundamental mantener una coordinación permanente para el desarrollo de estrategias interinstitucionales que respondan eficazmente a esta problemática.

En el marco de estas acciones, Gendarmería lleva a cabo allanamientos preventivos, controles con el Equipo de Canes Adiestrados (ECA) los cuales se han solicitado en los días de visita y, cuando corresponde, aplica restricciones o suspensiones de visitas ante sospechas de ingreso de drogas, notificando estas situaciones al tribunal de garantía mediante oficio o denuncia, según el caso.

Adicionalmente, el miércoles 25 de junio de 2025 se realizó el mantenimiento semestral del subsistema de control de acceso del centro, a cargo de una empresa externa contratada a nivel nacional por el Servicio Nacional de Reinserción Social



Juvenil. En esta ocasión se revisaron y mantuvieron los siguientes equipos: portal detector de metales, silla detectora, máquina de rayos X para bultos y cinco paletas detectoras de metales. El mantenimiento fue exitoso, dejando en funcionamiento todos los equipos, excepto dos paletas detectoras, quedando operativas tres de cinco, lo que permite continuar con un control efectivo en los accesos del centro.

En paralelo, la Dirección Regional Coquimbo se encuentra desarrollando un proyecto para la adquisición de una máquina de rayos X corporal. Esta iniciativa está programada para ser presentada en septiembre de 2025 al Fondo Nacional de Desarrollo Regional (FNDR), con el objetivo de reforzar el control de ingreso y reducir el riesgo de ingreso de objetos prohibidos y sustancias ilícitas. La formulación del proyecto está siendo elaborada por la Unidad de Planificación y la Unidad de Planificación Técnica y Estudios de la Dirección Regional.

En relación con el abordaje terapéutico del consumo de drogas, el tratamiento especializado es realizado por el Programa Ambulatorio Intensivo (PAI) Raúl Silva Henríquez, que atiende de manera ambulatoria a 22 jóvenes usuarios y usuarias del centro IP IRC. Este programa está enfocado en jóvenes con consumo problemático de sustancias y contempla intervenciones tanto individuales como grupales, además de procesos de desintoxicación a través de hospitalización en unidades de corta estadía, cuando es necesario.

Complementariamente, el centro IP IRC y el equipo del PAI sostiene reuniones quincenales para revisar casos y profundizar en el análisis del consumo de drogas. En este contexto, se diseñó un plan de trabajo conjunto en marzo de 2025, orientado a intervenir a los y las jóvenes con mayor consumo mediante estrategias motivacionales para fomentar la abstinencia, así como mediante talleres con sus familias, promoviendo la reflexión sobre el consumo y sus consecuencias. Los resultados de este trabajo serán sistematizados en un informe que se presentará en septiembre del presente año, con el fin de evidenciar avances y necesidades en este ámbito.

Finalmente, cabe mencionar que en la Región de Coquimbo se encuentra vigente el protocolo de derivación a programas PAI desde centros del área de Reinserción Social Juvenil. Este protocolo incluye como documento formal el Acta Única de Reunión, la cual se informa mensualmente y es revisada en la Mesa de Convenio N°2 de carácter regional.





FACTOR 6: SALUD

Observaciones, hallazgos y/o recomendaciones relativa a:

Señale aspectos negativos a considerar.

1.- No cuentan con médico en el centro, el programa PRAPS ya no lo contempla, por lo que existe falencia de personal Profesional en área de salud, para atender dentro del centro y tomando en cuenta que en ocasiones se hace difícil sacar a los jóvenes para atención fuera del centro ya que debe hacerse por personal de GENCHI que a veces no hay disponibilidad.

Respuesta:

Para abordar la necesidad observada, el centro cuenta con una unidad de salud completa compuesta por 1 enfermera, 1 psicólogo, 4 técnicos en enfermería en sistema de turnos para que siempre exista uno en el centro IP IRC, conforme a la norma técnica del servicio.

En este sentido, el Modelo de Intervención Especializado contemplado en la Ley. 21.527, mantiene un enfoque intersectorial y sistémico, lo cual implica que las respuestas a las necesidades específicas de salud deben ser derivadas a los dispositivos del estado especializados para dar respuesta a las necesidades y derechos los/las adolescentes y jóvenes que son atendidos por el Servicio de Reinserción Social Juvenil. Es así como la cobertura de necesidades y prestaciones en salud debe ser cubierta por el Servicio de Salud territorial de nuestra región.

En concordancia con lo anterior, se han fortalecido las coordinaciones con las instituciones del área de salud para dar respuesta a las necesidades detectadas. Es así como se coordinaron operativos dentales, campañas de vacunación de invierno y atención de PRAPS (kinesiólogo, psicóloga, trabajadora social, médico de salud mental) con el Servicio de Salud, SENDA y la Corporación Gabriel González Videla, asegurando 22 cupos en el programa PAI para jóvenes con problemas de adicciones.

Por otra parte, el equipo del centro IP IRC y Dirección Regional de Coquimbo ha efectuado coordinaciones con el servicio de salud de la región y, a través de la Unidad de Gestión de Redes del servicio, se ha expuesto la necesidad de garantizar un/a médico/a del intersector del Programa de Reforzamiento de la Atención Primaria de Salud (PRAPS) de forma permanente para el centro en el Comité Operativo Regional (COR), La ausencia de equipo PRAPS permanente se ha dado por dificultades a nivel



de corporación municipal en la ciudad de La Serena, esto fue expuesto en mesa de convenio 2 SENDA-MINSAL-SRJ-GENCHI y mesa SISI (sistema integrado de salud). Se espera según compromisos del intersector, respuesta favorable para contar con atención médica en dispositivo PRAPS para el 100% de las necesidades médicas que presenten los jóvenes desde julio 2025.

2.- Sacar a los jóvenes en ocasiones ha generado molestia en los usuarios de los centros de salud.

Respuesta:

El acceso a la atención en salud es un derecho fundamental garantizado por la Constitución Política de la República de Chile, así como por diversos tratados internacionales ratificados por el Estado, como la Convención sobre los Derechos del Niño (CDN). En este marco, todo/a adolescente y joven, independiente de su situación judicial, tiene derecho a recibir atención médica oportuna, digna y sin discriminación.

Desde el Servicio Nacional de Reinserción Social Juvenil (SRJS), el Modelo de Intervención Especializado (MIE) promueve un enfoque integral, intersectorial y sistémico, entendiendo que la salud física y mental de los y las jóvenes en proceso de reinserción es una condición habilitante para su desarrollo personal y social. En concordancia con este modelo, se fomenta la coordinación efectiva con redes territoriales de salud para garantizar la atención de los adolescentes bajo el cuidado del sistema.

La molestia que eventualmente pueda generarse en algunos usuarios/as de los centros de salud al ver adolescentes y jóvenes acompañados por funcionarios de Gendarmería de Chile no puede constituirse en una barrera para el ejercicio del derecho a la salud. Al contrario, corresponde a las instituciones públicas trabajar en la sensibilización y formación de su personal y usuarios/as para promover una cultura inclusiva y libre de estigmas.

Adicionalmente, la Ley N° 20.609 (Ley Zamudio) prohíbe expresamente cualquier acto de discriminación arbitraria, especialmente cuando esta impida o dificulte el ejercicio de derechos fundamentales, como el acceso a servicios de salud. En este sentido, el acompañamiento de adolescentes y jóvenes a prestaciones de salud no solo responde a una necesidad médica, sino también a un deber institucional de resguardo y garantía de sus derechos.



Por tanto, el centro IP IRC continuará asegurando el acceso a prestaciones de salud, promoviendo acciones coordinadas con la red asistencial, y fomentando el respeto a la dignidad de los y las jóvenes, tal como mandata la legislación vigente y el enfoque de derechos que sustenta la labor del Servicio Nacional de Reinserción Social Juvenil.

3.- No cuentan con vehículo de emergencia propio del centro, lo que eventualmente produce dificultades.

Respuesta:

En relación con la observación señalada, el centro IP IRC **no debe contar** con un vehículo de emergencia ya que no es una institución que aborde este tipo de afecciones como sí lo es el Servicio de Atención Médica de Urgencia (SAMU). A su vez, sí cuenta con 1 vehículo de transporte de pasajeros y dos conductores en sistema de turnos de 12 horas de lunes a domingo.

Por otra parte, los traslados a atenciones de salud que no sean urgencias son gestionados por Gendarmería de Chile a través de los medios oficiales dispuestos por la institución. Las emergencias médicas se coordinan con SAMU para garantizar atención inmediata. También se implementan protocolos de riesgo suicida, con derivaciones a Unidades Hospitalarias de Corta Estadía (UHCIP) en Iquique, Til Til y Coronel, y se levantan fichas mensuales de necesidades de salud al Comité Operativo Regional (COR).

Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

1.- Verificar la posibilidad de contar con profesional médico en el centro.

Respuesta:

Para dar respuesta a las necesidades de salud identificadas, el centro IP IRC cuenta con una unidad de salud conformada por un equipo multidisciplinario que incluye una enfermera, un psicólogo y cuatro técnicos en enfermería, organizados en turnos para asegurar presencia continua durante las 24 horas del día. Esta estructura responde a lo establecido en la normativa técnica del Servicio Nacional de Reinserción Social Juvenil, garantizando atención básica permanente a los y las jóvenes.

Desde el marco del Modelo de Intervención Especializado (MIE), consagrado en la Ley N° 21.527, se adopta un enfoque intersectorial y sistémico que reconoce que la



atención integral de las y los adolescentes en proceso de reinserción requiere la articulación activa con las instituciones públicas especializadas. En particular, las necesidades de salud deben ser abordadas mediante derivaciones pertinentes a la red de salud pública, resguardando así el ejercicio pleno de sus derechos.

En coherencia con este enfoque, se han fortalecido las coordinaciones con actores clave del sector salud a nivel regional. Adicionalmente, el equipo del centro IP IRC, junto con la Dirección Regional de Coquimbo, ha promovido gestiones directas con el Servicio de Salud regional. A través de la Unidad de Gestión de Redes del servicio y en el marco del Comité Operativo Regional (COR), se ha planteado formalmente la necesidad de contar con un/a médico/a PRAPS que atienda de forma permanente a los/las jóvenes en el centro. Esta solicitud busca asegurar cobertura médica oportuna y continua para el 100% de las necesidades de salud que presenten los y las jóvenes.

Esta coordinación intersectorial, centrada en el respeto a los derechos y la dignidad de los adolescentes, refuerza el compromiso del servicio con una reinserción social efectiva, basada en el acceso equitativo a condiciones de vida dignas, como lo es el derecho a la salud.

2.- Verificar los plazos del trámite de obtención de resolución sanitaria.

Respuesta:

Las gestiones de actualización de resolución sanitaria están programadas para julio de 2025, instancia en que se incorpora enfermera titular de la unidad de salud de centro.

3.- El centro no cuenta con vehículo de emergencia propio, por lo que en caso necesario deben llamar a SAMU o si hay riesgo vital usar el vehículo institucional. El Centro LAEIP informa que, si contará con vehículo, por lo que se hace necesario indagar por qué este centro no cuenta con uno, siendo necesario.

Respuesta:

Respecto a la observación planteada, es importante aclarar que el centro IP IRC no está concebido como una institución de atención médica de emergencia, por lo que no corresponde que disponga de un vehículo de estas características, función que es exclusiva competencia del Servicio de Atención Médica de Urgencia (SAMU). No obstante, el centro sí cuenta con un vehículo institucional destinado al traslado de pasajeros, el cual está operativo los siete días de la semana, con dos conductores



organizados en turnos de 12 horas, lo que permite responder de manera oportuna a requerimientos de traslado dentro de sus atribuciones.

En el caso de atenciones de salud que no revistan carácter de urgencia, estos traslados son gestionados directamente por Gendarmería de Chile, utilizando los medios oficiales que la institución tiene habilitados para ello con personal disponible las 24 horas del día. Frente a situaciones de emergencia médica, se activa la coordinación con SAMU, asegurando así una respuesta especializada y oportuna para los y las jóvenes.

Adicionalmente, el centro IP IRC cuenta con protocolos específicos ante situaciones de riesgo suicida, los cuales contemplan la derivación a Unidades Hospitalarias de Corta Estadía (UHCIP), ubicadas en Iquique, Til Til y Coronel, según disponibilidad y pertinencia clínica. Asimismo, se realiza un levantamiento mensual de necesidades en salud, el cual es informado y canalizado a través del Comité Operativo Regional (COR), como parte del trabajo coordinado con el intersector.

Estas acciones responden al compromiso del Servicio Nacional de Reinserción Social Juvenil con el resguardo del bienestar físico y mental de los y las jóvenes, asegurando su derecho a la salud mediante una articulación eficiente con los organismos competentes del sistema público.

FACTOR 7: EDUCACIÓN, CAPACITACIÓN, DEPORTE Y RECREACIÓN

Observaciones, hallazgos y/o recomendaciones relativa a:

Señale aspectos negativos a considerar.

1.-Que SENCE se haya negado a efectuar la capacitación, dejando sin oferta a los jóvenes, sin siquiera ofrecer una capacitación que se pueda ajustar al espacio e implementos del lugar.

Respuesta:

Desde la Dirección Regional del Servicio Nacional de Reinserción Social Juvenil se ha mantenido un trabajo coordinado y constante con el Servicio Nacional de Capacitación y Empleo (SENCE), en el marco de las acciones intersectoriales orientadas a fortalecer la inclusión sociolaboral de los y las jóvenes. Una de las reuniones más recientes se llevó a cabo el martes 18 de junio de 2025, y contó con la participación de la directora regional del Servicio de Reinserción, el director regional



de SENCE, y profesionales de las Oficinas Municipales de Intermediación Laboral (OMIL) de la región, del programa Franquicia SENCE y de Organismos Técnicos de Capacitación (OTEC).

En esta instancia se logró coordinar, de manera formal, la programación y ejecución de un curso de capacitación en soldadura para 8 jóvenes del centro IP IRC, con financiamiento a través de la franquicia SENCE, en articulación con empresas del sector productivo. La nómina de participantes ya fue enviada a la Unidad de Gestión de Redes de la Dirección Regional, desde donde se continúa con el seguimiento y coordinación de los pasos siguientes.

Según la información entregada por dicha unidad, se proyecta que la capacitación comience durante el segundo semestre de 2025. Durante el desarrollo del curso, se elaborarán informes mensuales que den cuenta del proceso formativo, y al término del programa se generará un informe final consolidado que refleje la participación, avances y aprendizajes de los y las jóvenes involucrados.

Esta iniciativa se enmarca en el compromiso del Servicio de Reinserción Social Juvenil con el fortalecimiento de trayectorias formativas significativas, que amplíen las oportunidades de inserción laboral futura para los/las jóvenes en proceso de reinserción social.

2.- Ausencia de un dispositivo que le permita tener continuidad en corta estadía.

Respuesta:

En relación con la observación formulada, es importante precisar que la provisión directa de servicios en contextos hospitalarios, como las Unidades Hospitalarias de Corta Estadía (UHCIP), no corresponde a una función propia del Servicio Nacional de Reinserción Social Juvenil (SNRSJ). Esta responsabilidad recae en servicio de salud y SENDA.

Sin perjuicio de lo anterior, en coherencia con los principios del Modelo de Intervención Especializado (MIE) establecido por la Ley N° 21.527, el SNRSJ asume un rol activo en la articulación intersectorial, promoviendo y facilitando las coordinaciones necesarias con las instituciones responsables de garantizar el derecho a la salud de los y las adolescentes en todos los contextos en que se encuentren.

3.- Falta de oferta en educación básica únicamente tienen exámenes libres.



Respuesta:

El centro cuenta con un CEIA a cargo de sostenedor INAPEWMA que debe proveer los niveles educativos requeridos por los jóvenes, a su vez desde el mes de julio de 2025 se contrataron servicios educativos adicionales para apoyo educativo, nivelación escolar, y preparación de prueba PAES.

4.-Educación pasará a Slep y no se ha asegurado la continuidad de profesores y profesoras que tiene experiencia, trayectoria, formación y vínculo con los jóvenes.

Respuesta:

En cuanto a la observación formulada, se informa que actualmente la escuela que opera al interior del centro IP IRC está bajo la administración de un sostenedor privado. Hasta la fecha, no se ha recibido comunicación oficial por parte del Ministerio de Educación que indique modificaciones en dicha figura administrativa ni un eventual traspaso al Servicio Local de Educación Pública (SLEP).

A pesar de lo anterior, se ha previsto elevar formalmente la consulta a la Unidad de Redes de la Dirección Regional Coquimbo durante el mes de julio 2025. Esta consulta tiene por objetivo que dicha unidad la canalice en la Mesa del Sistema Intersectorial Regional de Educación (SIRE). El objetivo de esta gestión es aclarar la situación actual y futura de la provisión educativa al interior del centro, asegurando la incorporación de profesionales con formación y experiencia en contextos de justicia juvenil, así como resguardar la continuidad del capital humano especializado que hoy da respuesta a las necesidades pedagógicas de los jóvenes.

Esta acción se enmarca en los lineamientos del Modelo de Intervención Especializado constatado en Ley N° 21.527, que reconoce la educación como un derecho fundamental y como eje clave para la reinserción social efectiva y que se adopta un enfoque intersectorial y sistémico que reconoce que la atención integral de las y los adolescentes en proceso de reinserción requiere la articulación activa con las instituciones públicas especializadas.

5.- Si bien se aprecia mayor dotación de personal, también se han reducido las horas del personal “antiguo”.

Respuesta:



El personal proveniente de SENAME corresponde a aquel que se traspasó al nuevo servicio SRJ el año 2024, un porcentaje relevante de funcionarios antiguos se retiró del servicio vía indemnización y una vez lograda la dotación total del centro el porcentaje de funcionarios nuevos será mayor a aquellos que continuaron desde SENAME.

6.- Falta de diagnóstico, tratamiento y medicación en neurodivergencias.

Respuesta:

Tomando en cuenta lo señalado en la observación, se informa que durante el mes de julio del 2025 se mantendrán coordinaciones con el equipo de la escuela que opera al interior del centro IP IRC, con el fin de revisar los procesos de evaluación y diagnóstico que realiza el establecimiento educacional a los y las jóvenes que forman parte del espacio formativo. Estas evaluaciones permiten la incorporación al Programa de Integración Escolar (PIE) y pueden dar cuenta de condiciones asociadas a neurodivergencias.

En línea con lo anterior, y considerando la importancia de una atención especializada y oportuna, se gestionará formalmente en el mes de agosto una solicitud a la Unidad de Redes de la Dirección Regional de Coquimbo, mediante comunicación escrita vía memorándum, para requerir **evaluaciones médicas** en especialidades pertinentes. Esta coordinación busca facilitar el diagnóstico y tratamiento clínico para aquellos y aquellas jóvenes que presenten indicadores de neurodivergencia, y que requieran acompañamiento profesional sostenido desde el sistema de salud.

Asimismo, se contempla la elaboración de un informe consolidado en noviembre de 2025 que incluya los resultados de las evaluaciones realizadas por la escuela y el estado de avance de las gestiones efectuadas con la Unidad de Redes, lo cual permitirá fortalecer el seguimiento técnico y la trazabilidad de las acciones implementadas en esta materia.

Esta acción se enmarca en los lineamientos del Modelo de Intervención Especializado constatado en Ley N° 21.527, que adopta un enfoque intersectorial y sistémico que reconoce que la atención integral de las y los adolescentes en proceso de reinserción requiere la articulación activa con las instituciones públicas especializadas.

Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.



1.- Se recomienda encuadra a SENCE respecto al compromiso de que debe tener con los jóvenes y los principios de priorización.

Respuesta:

Respecto a la recomendación señalada, es fundamental destacar que la colaboración con el Servicio Nacional de Capacitación y Empleo (SENCE) se desarrolla bajo el principio de corresponsabilidad institucional, en el marco del enfoque intersectorial promovido por el Modelo de Intervención Especializado (MIE), establecido en la Ley N° 21.527. Este modelo reconoce que la formación para el trabajo y la capacitación técnica son componentes esenciales para una reinserción social efectiva de adolescentes y jóvenes en proceso de reinserción social juvenil.

Desde esta perspectiva, se ha enfatizado ante SENCE la importancia de asumir un compromiso concreto con la población juvenil atendida por el Servicio Nacional de Reinserción Social Juvenil, especialmente en lo que respecta a los principios de priorización establecidos en sus políticas públicas. Los y las jóvenes en proceso de reinserción constituyen un grupo con múltiples vulneraciones de derechos y barreras de acceso a oportunidades laborales y formativas, lo que justifica su priorización como grupo objetivo de las políticas de empleabilidad juvenil.

En la última instancia de coordinación sostenida con SENCE a nivel regional, específicamente en la reunión más recientes que se llevó a cabo el martes 18 de junio de 2025 se ha logrado coordinar formalmente la programación y ejecución, con aporte de empresas vía franquicia SENCE, de curso para 8 jóvenes atendidos en el centro IP IRC. Asimismo, se ha propuesto incorporar criterios de pertinencia técnica y territorial, asegurando que las capacitaciones respondan a las reales posibilidades de inserción laboral de los y las jóvenes en sus contextos de vida.

De esta forma, se avanza en la construcción de alianzas interinstitucionales sólidas, que no solo abordan la capacitación como un servicio, sino como una herramienta transformadora para la reinserción de los y las jóvenes, promoviendo su inclusión plena en la sociedad.

2.- Efectuar coordinación con SLEP para preservar el capital humano a cargo del área educativa.

Respuesta:



De acuerdo con la observación realizada, cabe señalar que actualmente la escuela que se encuentra en el Centro IP-IRC corresponde a un sostenedor privado y, a la fecha, no se ha recibido ninguna información oficial desde el Ministerio de Educación que indique un cambio en la actual figura de escuela.

Sin embargo, durante el mes de julio 2025 se elevará la consulta vía correo electrónico a Unidad de Redes de Dirección Regional, con el objetivo de abordar la presente observación en la mesa Sistema Intersectorial Regional de Educación (SIRE) en donde participa SLEP Elqui, a quien corresponde el territorialmente la coordinación de servicios educativos del centro, con el objetivo de garantizar el acceso y continuidad de la educación los/las jóvenes, incorporando la relevancia de contar con profesionales especializados/as y con experiencia en justicia juvenil para dar la atención necesaria y especializada que se requiere en contextos de Responsabilidad Penal Adolescente.

3.- Entregar oferta educativa al interior del centro en educación básica y mientras ello no ocurra, exista una mayor cantidad de horas de algún profesional a cargo que se designe que tenga por objeto el plan educativo de educación básica.

Respuesta:

Desde el 01 de junio 2025 se inicia contratación de servicios educativos entre Dirección Regional de Coquimbo del Servicio Nacional de Reinserción social Juvenil y Corporación INAPEWMA. Actualmente se cuenta con oferta educativa para jóvenes que se encuentran en Tercer Nivel de educación básica (NB3), por medio de sistema de tutorías para preparación de exámenes libres, de acuerdo con bases curriculares Educación de personas jóvenes y adultas (EPJA).

4.- Realizar gestiones para el diagnóstico y tratamiento de neurodivergencias.

Respuesta:

Tomando lo señalado en la recomendación, se mantendrán coordinaciones en julio 2025 con escuela respecto a las evaluaciones y los diagnósticos que realiza el establecimiento educacional a los/las jóvenes que son parte del espacio formativo en el centro IP IRC. Estas evaluaciones son realizadas ante las observaciones de necesidades educativas y que dan ingreso a Programa de Integración Escolar (PIE) pudiendo dar cuenta de neurodivergencias en los/las jóvenes.



En concordancia con lo anterior, se coordinará formalmente con Unidad de Redes de Dirección Regional Coquimbo, a través de memorándum el mes de agosto con solicitud de evaluación de especialidades médicas para diagnóstico y tratamiento de jóvenes que requieran un acompañamiento mayor y especializado y que sean concordantes con diagnósticos de neurodivergencia. Se realizará reporte en noviembre de 2025 respecto a evaluaciones realizadas por escuela y con gestiones realizadas con Unidad de Redes de Dirección Regional en este ámbito.

5.- Coordinación entre unidad de salud/PAI con respecto a los efectos del consumo y fármacos en el proceso de aprendizaje.

Respuesta:

Durante el mes de agosto 2025, se coordinarán espacios de transferencia técnica con Psicólogo del centro y PAI, respecto a los efectos del consumo y utilización de fármacos en el proceso de aprendizaje. La transferencia se realizará en espacios de reunión técnica de equipo docente de forma bimensual de la cual se realizará un acta formal.

En la última semana de junio se iniciará vía correo la convocatoria para reunión entre los encargados de salud mental y coordinación educativa del centro IP IRC para calendarización de la instancia formativa. Conjuntamente, se realizará monitoreo del cumplimiento de los acuerdos mediante acta de reunión y lista de asistencia de los funcionarios/as participantes en dichas transferencias.

Se elaborará un reporte en noviembre 2025 sobre los resultados del trabajo realizado entre la articulación Salud, PAI y escuela; y sobre el cumplimiento de la calendarización pactada.



6.- Implementar algún dispositivo ambulatorio para jóvenes en corta estadía.

Respuesta:

En relación con la observación formulada, es importante precisar que la provisión directa de servicios en contextos hospitalarios, como las Unidades Hospitalarias de Corta Estadía (UHCIP), no corresponde a una función propia del Servicio Nacional de Reinserción Social Juvenil (SNRSJ). Esta responsabilidad recae en servicio de salud y SENDA.

Sin perjuicio de lo anterior, en coherencia con los principios del Modelo de Intervención Especializado (MIE) establecido por la Ley N° 21.527, el SNRSJ asume un rol activo en la articulación intersectorial, promoviendo y facilitando las coordinaciones necesarias con las instituciones responsables de garantizar el derecho a la salud de los y las adolescentes en todos los contextos en que se encuentren.



7.- Implementar educación formativa técnico profesional en enseñanza media.

Respuesta:

En relación con la observación señalada, se informa que durante el mes de julio de 2025 se elevará una solicitud formal, a través de memorándum, a la Dirección Regional del Servicio de Reinserción Social Juvenil Coquimbo, con el objetivo de que esta temática sea incorporada dentro de su gestión intersectorial, particularmente en las coordinaciones sostenidas con el Ministerio de Educación y los Servicios Locales de Educación Pública (SLEP).

Esta solicitud buscará promover la implementación de una oferta formativa técnico-profesional en el nivel de enseñanza media para los y las jóvenes del centro IP IRC, en concordancia con sus trayectorias educativas, sus intereses vocacionales y las oportunidades reales de inserción sociolaboral.

Asimismo, se contempla la elaboración de un informe en octubre de 2025 que muestre el estado de avance de la solicitud, incluyendo las gestiones realizadas, posibles rutas de implementación y los compromisos intersectoriales alcanzados. Esta línea de trabajo busca fortalecer una oferta educativa pertinente y de calidad al interior del sistema, asegurando que los y las jóvenes accedan a herramientas concretas que favorezcan su autonomía e inclusión en la vida social y laboral una vez finalizado su proceso.

8.- Registro de asistencia para talleres para poder identificar cuáles son aquellos exitosos de los que no lo son.

Respuesta:

Actualmente, los registros de asistencia de los y las jóvenes a las actividades del centro, incluidos los talleres, son ingresados al sistema Expediente Único de Ejecución (EUE) por parte del equipo de intervención. En concomitancia y con el objetivo de fortalecer los mecanismos de seguimiento y evaluación de la oferta socioeducativa, se implementará un sistema específico de monitoreo de asistencia a los talleres, que permita identificar cuáles de ellos presentan mayores niveles de adherencia, interés y participación, y cuáles requieren ajustes metodológicos o temáticos.



Para ello, durante el mes de julio 2025, el jefe técnico del centro IP IRC emitirá un memorándum formal instruyendo la obligatoriedad de contar con listas de asistencia para todos los talleres realizados en el centro, independiente del área que los organice.

A partir de estos registros sistematizados, se elaborará un primer informe diagnóstico en septiembre de 2025, el cual permitirá analizar tendencias de participación, identificar factores que inciden en la adherencia y retroalimentar la planificación de la oferta programática del centro.



FACTOR: TRATAMIENTO DE DROGAS

Observaciones, hallazgos y/o recomendaciones relativa a:

Señale aspectos negativos a considerar.

1.- Se verifica el ingreso de droga por parte de familiares visitantes. Droga como la ketamina. No existen centros de corta estadía en la región, razón por la cual se debe derivar a otras ciudades. Hay un joven que proviene de una internación y hay que evaluar a dos más, entre el PAI y el IRC.

Respuesta:

Si bien no existe centro de derivación de corta estadía en la región, se cuenta con unidades de derivación a otras regiones, tales como TIL TIL, Limache, Iquique, Coronel y Valdivia, donde en el caso de ser requerido se realizan las derivaciones previa evaluación y orden de hospitalización efectuada por profesional psiquiatra. Para estas derivaciones se efectúa un trabajo motivacional con el/la joven para que pueda ser bajo su consentimiento el traslado, en el cual firma documento de asistencia voluntaria. Esta documentación es enviada junto a informe de psicólogo de centro IP IRC e interconsulta psiquiátrica para solicitar el cupo en la unidad de hospitalización, efectuando solicitud desde el centro más próximo en orden de prelación.

Una vez obtenido el cupo se informa a tribunal competente y a su defensor/a para que tomen conocimiento del procedimiento. En algunos casos se solicita más información o fija audiencia para profundizar el motivo del traslado transitorio del o la joven. También se informa a la familia del procedimiento a efectuar, la necesidad y beneficio del traslado.

Una vez ingresado/a la unidad hospitalaria se efectúa seguimiento semanal del/de la joven, así como también se procura que el/la joven tenga contacto familiar continuo durante toda su permanencia por parte de profesionales del centro.

Respecto del ingreso de drogas por parte de familiares o visitantes de los jóvenes, en las ocasiones en que esta acción logra ser detectada se realizan las denuncias respectivas incluidas denuncias a tribunal de familia cuando se involucra a menores para las respectivas medidas de protección. El centro realiza coordinación permanente mensual con jefatura de destacamento GENCHI para el abordaje de ingresos de drogas en comité técnico de centro.



Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

1.- Preocupa el tema del ingreso de droga al interior del centro. De hecho, se habló de un caso de fentanilo de Ovalle, en que el joven reportó que le provocaba una sensación de derretimiento.

Respuesta:

Con el objetivo de enfrentar de manera integral la problemática del consumo de sustancias y el ingreso de drogas al centro, se han establecido reuniones quincenales específicas entre la dirección del centro IP IRC y Gendarmería de Chile. Estas instancias permiten el análisis permanente de la situación, el intercambio de observaciones y la construcción de estrategias preventivas desde el ámbito de la seguridad estática y dinámica. Para dar seguimiento y formalidad a las acciones definidas, se elaborará un informe bimestral que registre los acuerdos, avances y desafíos detectados en estas reuniones.

Cabe destacar que Gendarmería de Chile es la institución responsable del resguardo de la seguridad interna y del control de accesos al centro. Por lo tanto, mantener una coordinación fluida y permanente con esta entidad resulta clave para el desarrollo de estrategias interinstitucionales eficaces que permitan reducir el ingreso de sustancias.

En este contexto, Gendarmería ha implementado allanamientos preventivos y controles con el Equipo de Canes Adiestrados (ECA), especialmente durante los días de visita. Asimismo, en casos fundados de sospecha de ingreso de drogas, se han aplicado restricciones o suspensiones de visitas, notificando las situaciones al tribunal correspondiente mediante oficio o denuncia, según lo establece la normativa.

En materia de infraestructura, el 25 de junio de 2025 se realizó el mantenimiento semestral del sistema de control de accesos del centro IP IRC, a cargo de una empresa externa contratada por el Servicio Nacional de Reinserción Social Juvenil. Durante esta jornada se revisaron los principales equipos de seguridad: portal detector de metales, silla detectora, máquina de rayos X para revisión de bultos y cinco paletas detectoras. Como resultado, todos los dispositivos quedaron operativos, con excepción de dos paletas, manteniéndose en funcionamiento tres de ellas, lo cual permite seguir garantizando un control efectivo de ingresos.



Paralelamente, la Dirección Regional de Coquimbo se encuentra formulando un proyecto para la adquisición de una máquina de rayos X corporal, cuyo financiamiento se gestionará mediante la presentación al Fondo Nacional de Desarrollo Regional (FNDR) en septiembre de 2025. Esta iniciativa, liderada por las unidades de Planificación y de Planificación Técnica y Estudios, busca fortalecer los mecanismos de control y disuadir el ingreso de elementos prohibidos, incluyendo sustancias ilícitas.

En lo que respecta al tratamiento especializado del consumo problemático de drogas, el centro cuenta con el Programa Ambulatorio Intensivo (PAI) Raúl Silva Henríquez, el cual presta atención a 22 jóvenes del IP IRC (indicar total de jóvenes del centro para contextualizar la cobertura). Este programa ofrece una atención integral que contempla intervenciones individuales, grupales y procesos de desintoxicación mediante hospitalización en unidades de corta estadía, cuando la condición clínica lo requiere.

De manera complementaria, se mantienen reuniones quincenales entre el equipo del centro y profesionales del PAI para revisar casos, compartir criterios clínicos y ajustar estrategias de intervención. En este marco, durante marzo de 2025 se elaboró un plan de trabajo conjunto enfocado en jóvenes con mayor nivel de consumo, incorporando herramientas motivacionales para promover la abstinencia y un componente de intervención familiar mediante talleres que abordan críticamente el consumo y sus impactos. Los avances de este plan serán sistematizados en un informe que se presentará en septiembre del presente año.



FACTOR: COMUNICACIÓN Y VISITAS

Observaciones, hallazgos y/o recomendaciones relativa a:

Señale aspectos negativos a considerar.

1.- Negativo, el no contar con espacios destinados especialmente para la realización de las visitas, ya que los utilizados no cuentan con la comodidad necesaria, pero tampoco cumplen con las medidas de seguridad que se requieren.

Respuesta:

Para abordar la falta de comodidad y seguridad en los espacios de visitas, el equipo directivo del centro IP IRC levantará un requerimiento a la Dirección Regional de Coquimbo para actualización del cronograma respecto del proyecto de construcción de un nuevo recinto privativo con espacios idóneos para jóvenes y sus visitas, en línea con los estándares de calidad del servicio.

Es relevante señalar que, durante el año 2025, se ejecutará un proyecto de mejora del gimnasio del centro IP IRC con un monto de inversión de \$137.843.000, financiado por el Instituto Nacional del Deporte. Lo anterior, permitirá habilitar ese espacio para la realización de visitas en un espacio amplio, resguardado y seguro, este proyecto se encuentra formulado con especificaciones técnicas y planos requeridos por IND para la asignación de fondos en contexto intersectorial.

Se espera que el 100% de las visitas se realicen en espacios cómodos y seguros una vez concluidas las obras de mantención y remozamiento del gimnasio durante 2026. Actualmente, el proyecto de gimnasio está en evaluación, y el requerimiento para el nuevo recinto está en curso.

Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

1.- Mejorar los espacios para la realización de las visitas familiares que cumplan con estándares de comodidad y seguridad

Respuesta:



Para abordar la falta de comodidad y seguridad en los espacios de visitas, el equipo directivo del centro IP IRC levantará un requerimiento a la Dirección Regional de Coquimbo para actualización del cronograma respecto del proyecto de construcción de un nuevo recinto privativo con espacios idóneos para jóvenes y sus visitas, en línea con los estándares de calidad del servicio.

Es relevante señalar que, durante el año 2025, se ejecutará un proyecto de mejora del gimnasio del centro IP IRC con un monto de inversión de \$137.843.000, financiado por el Instituto Nacional del Deporte. Lo anterior, permitirá habilitar ese espacio

para la realización de visitas en un espacio amplio, resguardado y seguro, este proyecto se encuentra formulado con especificaciones técnicas y planos requeridos por IND para la asignación de fondos en contexto intersectorial.

Se espera que el 100% de las visitas se realicen en espacios cómodos y seguros una vez concluidas las obras de mantención y remozamiento del gimnasio durante 2026. Actualmente, el proyecto de gimnasio está en evaluación, y el requerimiento para el nuevo recinto está en curso.

II. OTRAS OBSERVACIONES:

En la línea de potenciar el trabajo con el intersector, desde el lunes 12 al viernes 16 de mayo 2025 se desarrolla taller intensivo “Liberando Talentos”, donde los/las jóvenes participantes crearon textos líricos, los que fueron musicalizados por los Productores Musicales y Educadores Biopsicosociales, para luego realizar las grabaciones de las canciones de autoría propia y realizar las grabaciones del material audiovisual del proceso implementado. Este taller fue proporcionado por Escuelas de Rock y Música Popular, pertenecientes al Consejo de Fomento de la Música Nacional, de la Subsecretaría de las Culturas y las Artes, del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio.

1. Capacitaciones online para jóvenes egresados de educación media

1. Y.A.G.C - Técnico en Minería. Y apresto laboral
2. F.A.A.M - Barbería.



3. B.I.D.E - Formulación de Proyectos.
4. I.A.L.V - Cuidador de niños, Cuidado de Adulto Mayor, Lengua de Señas. (matriculada en IPLACEX Técnico en trabajo Social).
5. M.E.V.A.C - Operador de Grúa Horquilla SENCE (Presencial)

Jóvenes que ingresan a educación superior,

R.F.R.B: Técnico de nivel superior Maquinaria pesada en CEDUC -UCN (*Sustituido a medida menos gravosa*)

D.A.R.B: Técnico de nivel superior en Mantenimiento industrial y mecatrónica CEDUC -UCN (*sustituido a medida menos gravosa*)

B.A.G.R: Técnico de nivel superior en mecánica de equipo pesado CEDUC -UCN (*sustituido a medida menos gravosa*)

E.B.M.M: Mantenimiento mecánico industrial y mecánica en maquinaria pesada (JUAN BOHON)

III. AVANCES:

Es importante relevar que, durante el período, se encuentran en proceso de ejecución dos proyectos adjudicados a través del Fondo del Gobierno Regional (GORE).

El primero corresponde al proyecto de “Espacios Terapéuticos”, que contempla la habilitación de cuatro salas especialmente acondicionadas: dos ubicadas en el sector de Internación Cerrada (IRC) y dos en el sector de Internación Provisoria (IP). Estos espacios estarán completamente equipados con mobiliario y elementos diseñados específicamente para el trabajo terapéutico, cumpliendo con altos estándares de calidad y en estrecha concordancia con los principios del Modelo de Intervención Especializado (MIE) del Servicio Nacional de Reinserción Social Juvenil.

El segundo proyecto, denominado “Raíces Culturales: Música Andina para el Cambio”, consiste en la implementación de un taller de grabación, producción e instrumentos musicales. Esta iniciativa es inédita y pionera en centros del sistema de reinserción juvenil, y tiene por objetivo promover la expresión identitaria, el sentido de pertenencia y el desarrollo de habilidades creativas y socioemocionales. Ambos proyectos contemplan no solo la implementación de infraestructura, sino también la realización de talleres dirigidos tanto a jóvenes como a funcionarios/as, a fin de entregar



herramientas que permitan un uso eficiente y sostenido de estos espacios terapéuticos.

El día 27 de marzo 2025, se llevó a cabo una reunión de coordinación en una mesa de trabajo comunal con el objetivo de evaluar el plan de trabajo establecido entre Atención Primaria de Salud (APS) e intersector, en el marco del convenio Servicio de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia (SPENA) y Servicio Nacional de Reinserción Social Juvenil (SNRSJ). En dicha instancia, se realizó el levantamiento de requerimientos y necesidades en salud, además de elaborar la planificación anual conjunta.

A partir del mes de abril 2025, comenzaron las prestaciones contempladas en el convenio PRAPS de la Corporación Gabriel González Videla y SNRSJ/SPENA de La Serena.

En relación con las prestaciones específicas, y en coordinación previa con la encargada de la unidad de salud del centro, se ha establecido la siguiente frecuencia de atención: el kinesiólogo asiste todos los martes, mientras que la dupla psicosocial (psicóloga y trabajadora social) lo hace los jueves. Asimismo, se mantienen coordinaciones permanentes con el intersector de salud, con el fin de gestionar y asegurar atenciones médicas de especialidad para los y las jóvenes.

En situaciones de ideación suicida, se aplican los protocolos establecidos, derivando de forma inmediata a los jóvenes al SAR correspondiente, con el objetivo de acceder a interconsulta y atención psiquiátrica infanto-juvenil, así como agilizar la derivación a Unidades Hospitalarias de Corta Estadía (UHCIP), cuando corresponde.

También, se levantan fichas con necesidades específicas de atención en salud, las cuales son derivadas al Comité Operativo Regional (COR), con el fin de garantizar una respuesta oportuna y eficaz por parte de la red asistencial territorial.